TOMO 146 — Montevideo, Lunes 5 de Enero de 1942 — Núm. 10593

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se autoriza la permuta de un inmueble por otro de propiedad del Club Cosmopolita y Centro Democrático de Rosario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 23 de 1941.—Número 2703.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión iniciada ante la Jefatura de Policía de Colonia por la Comisión Pro-Fusión del Club Cosmopolita y Centro Democrático de Rosario para obtener la permuta de un inmueble de propiedad del Estado que ocupa la Comisaría de la 2.a sección por otro del que es propietaria la entidad aludida.

Atento: 1.° Que la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado ha avaluado los referidos inmuebles en $ 737.60 el que ofrece la Comisión y en $ 4.068.00 el del Estado.

2.° Que la Contaduría General de la Nación informa que comprometiéndose la referida Comisión a entregar la diferencia que resulta de la tasación, a cuyo fin correspondería recabar su conformidad, la operación de que se trata reuniría las características de un acto de compraventa para lo cual las partes contratantes deberían así convenirlo de modo que ese acuerdo se ajustara a lo preceptuado por el artículo 1662 del Código Civil.

3.° Que el señor Fiscal dictaminante manifiesta que la operación propuesta está dentro de lo dispuesto por el precepto legal que autoriza al Poder Ejecutivo para enajenar los terrenos o edificios inapropiados para fines policiales, debiendo invertir sus importes en la compra de terreno o locales adecuados (ley de 17 de Julio de 1929), por cuanto, prescindiendo de la voluntad de las partes, el Código Civil (artículo 1662) califica ese contrato como de compraventa, pues expresa "se tendrá por permuta si es mayor el valor de la cosa, (que es parte del precio en dinero), y por **venta en el caso contrario**", y en el caso a dictamen, el Estado en pago de su terreno, recibirá otro, más la cantidad de $ 3.330.40, que siendo muy superior al valor de la cosa, que es parte del precio, califica a dicho contrato como una compraventa, aun cuando las partes no hagan manifestación de voluntad respecto a la naturaleza del contrato: manifestación que pueden perfectamente hacer, ya que el citado "precepto legal, lo autoriza, estableciéndose así que se trata de contrato de compraventa"; que "la ley del 29 establece una especie de subrogación legal para la compraventa de terrenos o edificios policiales, permitiendo la venta de ellos sólo para adquirir otros, de lo que se sigue, que cuando en el precio está comprendido un terreno, que es apropiado para fines policiales, que da la ley perfectamente cumplida, pues se ad-

quiere un nuevo terreno y con el dinero obtenido de más, se pueden construir las obras necesarias para su utilización..." y que, por tales fundamentos, es de dictamen, que, previa notificación a los interesados del avalúo de los bienes, los que expresarán además en esa diligencia si aceptan los precios fijados así como la operación, se puede autorizar la venta del terreno policial; y

4.° Que hecha la noticiación correspondiente, los interesados han prestado su aprobación respecto a la tasación del inmueble y a las condiciones en que se realizará la operación.

Considerando: que ésta es de toda conveniencia y utilidad para los servicios policiales, desde que no sólo se proporcionará a la comisaría seccional respectiva un alojamiento adecuado, sino que la mejor ubicación del inmueble ofrecido mejorará también las actividades que desarrolla,

SE RESUELVE:

1.° Autorizar la enajenación del inmueble de propiedad del Estado a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución, por la suma de cuatro mil sesenta y ocho pesos ($ 4.068 00) a favor de la Comisión Pro-Fusión del Club Cosmopolita y Centro Demócrático de Rosario: debiendo ésta entregar en pago del mismo el terreno de su propiedad ya referenciado, que ha sido avaluado en setecientos treinta y siete pesos con sesenta centésimos ($ 737 60), cantidad ésta que con la de tres mil trescientos treinta pesos con cuarenta centésimos ($ 3.330.40) que deberá entregar en el acto de la escrituración, forman el total de $ 4 068 00 en que ha sido fijado el valor del bien a enajenarse: quedando a cargo del Estado el pago de las cuotas anuales del pavimento de hormigón construído frente al inmueble de su propiedad hasta el momento de la escrituración. La expresada suma de pesos 3 330.40 se destinará a las mejoras del nuevo local, a fin de adaptarlo a las necesidades de los servicios a establecerse en él.

2.° Autorizar al señor Jefe de Policía de Colonia para suscribir en representación del Poder Ejecutivo la escritura respectiva, la que será autorizada en la forma dispuesta por el decreto de 24 de Mayo de 1909, debiendo remitirse copia de la misma a la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado.

3.° Comuníquese y pase a la Jefatura de Policía de Colonia a sus efectos. — BALDOMIR. — P. MANINI RIOS.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto. Se extiende a los Gobiernos Americanos que se encuentran en estado de guerra, con los países del "Eje" la declaración de solidaridad y de tratamiento como no beligerantes, formulada a favor de los Estados Unidos de América.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo Diciembre 18 de 1941.

Vistas las comunicaciones recibidas de los Gobiernos de Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Haití y Honduras, que dan cuenta de haber declarado la guerra al Japón y sus aliados, ante la agresión de que han sido víctima los Estados Unidos de América en el presente conflicto bélico.

Y el decreto dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 8 del presente mes, por el cual se declara la solidaridad del Gobierno de la República con el Gobierno de los Estados Unidos de América, en aplicación de los acuerdos interamericanos sobre la materia.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Extiéndese a todos los Gobiernos del Continente Americano que se encuentran en estado de guerra con Japón, Alemania e Italia, la declaración de solidaridad y demás disposiciones dictadas por el Poder Ejecutivo en el decreto de 8 del corriente mes.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Decreto. Se reglamenta la nueva serie de la "Deuda Edificios Públicos 5 % 1937"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 26 de 1941.—Número 18473|936.

Vista la ley de 19 de Diciembre de 1941, que autoriza a emitir una nueva serie de la Deuda de Edificios Públicos por un total de $ 3.000.000.00 destinada a la construcción, ampliación y reparación de edificios escolares y a la adquisición de terrenos para esas construcciones.

Considerando: que corresponde reglamentar las condiciones de emisión de la nueva serie,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La ampliación de la emisión autorizada por la ley de 19 de Diciembre de 1941 de la "Deuda Edificios Públicos 5 % de 1937" devengará el interés de cinco por ciento (5 %) anual pagadero trimestralmente y tendrá una amortización acumulativa de uno por ciento (1 %) también anual, con cargo a Rentas Generales.

Art. 2.° El servicio de intereses será realizado en los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre de cada año y el de amortizaciones en las primeras quincenas de los meses de Enero y Julio de cada año, a la puja, cuando se coticen debajo de la par y por sorteo si su valor fuere igual o superior a la paridad.

En cualquier tiempo podrán efectuarse amortizaciones extraordinarias.

Art. 3.° El monto de esta nueva ampliación de pesos 3.000.000.00 se dividirá en los siguientes títulos definitivos:

De	$ 5.000.00	400	títulos	N.os	801|1200	$ 2.000.000.—
"	" 1.000 00	950	"	"	28701|29650 "	950.000.—
"	" 100.00	500	"	"	78000|78500 "	50.000.—
						$ 3.000.000.—

Estos títulos serán al portador llevarán las firmas del Ministro de Hacienda, del Contador General de la Nación y del Director de Crédito Público.

Art. 4.° El sorteo de los títulos será realizado con quince días de anticipación al vencimiento de las amortizaciones normales, abonándose el valor de los títulos a la par desde el primer día del mes siguiente en adelante. Desde esa fecha el título sorteado dejará de devengar intereses y si al presentarse al reembolso careciere de uno o más cupones el importe de éstos será deducido del valor del título que se rescate.

Art. 5.° Mientras no estén impresos los títulos definitivos podrán emitirse cautelas provisorias representativas de la emisión autorizada.

Art. 6.° Los gastos de impresión, títulos, libros, formularios, etc., originados por la emisión de esta deuda, se imputarán a la ley que se reglamenta.

Art. 7.° El servicio de interés y amortización será realizado en las fechas arriba indicadas, por intermedio de la Dirección de Crédito Público.

Art. 8.° Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

4

Decreto. Se limita el monto de la retribución extraordinaria de fin de año que los Entes Autónomos están facultados para conceder a sus empleados.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 23 de 1941.—Número 1599|940.

Visto lo deliberado por el Consejo de Ministros,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase el artículo 1.° del decreto 9 de Diciembre de 1940, en la siguiente forma: "Artículo 1.° Cuando las utilidades de los Entes Autónomos, Comerciales e Industriales del Estado lo permitan, éstos quedan facultados para conceder a sus empleados una retribución extraordinaria de fin de año con cargo a los geneficios de la gestión anual, retribución que en ningún caso excederá del importe de un mes de sueldo.

Art. 2.° Comuníquese etc — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Resolución. Se exceptúan de la obligación de recibir instrucción militar a los componentes de las Seccionales Policiales, Cuerpo de Bomberos, Guardias Republicana y Metropolitana.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.° 3667).

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 11 de 1941.

Vistos estos antecedentes por los cuales el señor Jefe de Policía de esta Capital, solicita la aplicación de las excep-

ciones concedidas por el artículo 14 de la ley 9943, al personal de las Comisarías Seccionales, Cuerpo de Bomberos, Guardia Republicana y Guardia Metropolitana; a fin de que sean eximidos de concurrir a la instrucción militar en las condiciones establecidas por el decreto del Poder Ejecutivo número 886, de fecha 19 de Diciembre de 1940.

Considerando: que la concurrencia de dicho personal a recibir instrucción militar, no redundaría en beneficio alguno para la finalidad perseguida por la ley de la referencia, ya que poseen una organización militar que podría ser equiparada a la del Ejército, con Comandos de Jefes en actividad, armamento de guerra e instrucción y disciplina, que crearían una situación ilógica, si para complementar dicho proceso, se les sometiera a obligaciones elementales, como manejo de armas y práctica de tiro.

Considerando: que no podría tomarse como espíritu del legislador, que sólo las excepciones del inciso 1.° del artículo 14 de la ley 9943 contengan la única razón que lo ha movido a concederlas, pues el caso en vista, se encuentra involucrado en la equidad y justicia que fueron principio general en ellas, correspondiendo por tal causa, aplicar una misma norma de Dreecho donde concurre la misma razón y el mismo sentimiento de igualdad

Atento a que los fundamentos expuestos, mueven al Poder Ejecutivo a satisfacer una exigencia tangible, —dictando una disposición que involucre a los casos ya previstos, uno nuevo, que sin ser de Derecho estricto, sea sin embargo de recta lógica y en armonía con los principios naturales que guían toda obra legislativa.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar comprendidos entre las excepciones del inciso 1.° del artículo 14 de la ley 9943, a los componentes de las Seccionales Policiales Cuerpo de Bomberos, Guardia Repúblicana y Guardia Metropolitana.

2.° A tales efectos regirán las mismas disposiciones, que para los ya comprendidos por dicho inciso.

3.° Comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI. — P. MANINI RIOS.

6

Resolución. Se integra con el autor del proyecto la Comisión encargada de estudiar la creación de un servicio fijo internacional y Reorganización del Servicio Costero Radiotelegráfico.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.° 3671).

Montevideo, Diciembre 18 de 1941.

Vista la resolución número 3668, de fecha Diciembre 11 del año en curso, por la que se designó una Comisión encargada de estudiar y redactar un proyecto de creación de un servicio fijo internacional y Reorganización del Servicio Costero Radiotelegráfico

Atento a que existe conveniencia en integrar la citada Comisión con el señor Mayor don Héctor L. Rodríguez, autor del proyecto de referencia.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Ampliar la resolución número 3668, de fecha 11 de Diciembre en curso, designando para integrar la Comisión a que se hace referencia en la parte expositiva, al señor Mayor don Héctor L. Rodríguez.

2.° Que se comunique, publique y archive. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

7

Decreto. Se prorroga hasta 1943 el régimen vigente convenido con la Compañía de Aguas Corrientes para efectuar nuevas extensiones de cañerías y rebaja de tarifas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 26 de 1941.

Visto el escrito presentado por la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo Limitada, en el que se manifiesta:

1.° Que son notorias las dificultades que se experimentan para la obtención de materiales, siendo muy probable que las mismas aumenten en el futuro hasta el punto de no poder realizar un programa nuevo de prolongación de las cañerías que surten de agua potable a la ciudad de Montevideo, por lo que no juzga prudente comprometer el porvenir suscribiendo convenios por largos plazos.

2.° Que en razón de la urgencia en satisfacer las exigencias de algunos barrios, como medida provisional y de emergencia podría prorrogarse el convenio existente por un año más (período 31 de Enero de 1942 a 31 de Enero de 1943) en el transcurso del cual la Empresa referida invertiría como máximum la suma de $ 150 000.00 en nuevas extensiones de cañerías, en sitios a convenirse con la Intendencia Municipal de Montevideo, como se realiza en la actualidad.

3.° Que se mantendría asimismo el compromiso de rebajar las tarifas en los casos determinados por el artículo 6 del convenio aludido

Atento a que habiéndose pasado las presentes actuaciones a la Intendencia Municipal de Montevideo para su pronunciamiento, ésta ha expresado su opinión favorable a la prórroga del convenio solicitado por la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo Limitada

Considerando: que la realización de las ampliaciones de cañerías de aguas corrientes de la referencia, redundará en beneficio de la higiene y salud de los barrios que están necesitados de ese vital elemento,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Prorrogar por un año más, del 31 de Enero de 1942 hasta el 31 de Enero de 1943, el régimen vigente convenido con la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo Limitada, con fecha 30 de Enero de 1936, en las condiciones expresadas por la citada Empresa en el escrito que se acompaña.

Art. 2.° Comuníquese, notifíquese a la Compañía para que ratifique su conformidad a lo resuelto, lo que podrá hacer en el acto de la notificación, publíquese e insértese en el Registro Nacional. — **BALDOMIR.** — ARSENIO M. BARGO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Decreto. Se prohibe la exportación de tártaro, tartratos y borras secas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 26 de 1941.—Número 1224|941.

Vistos estos antecedentes en los cuales el señor M. E. Ripoll, establecido con fábrica de ácido tartárico, solicita que se prohiba la exportación de tártaro, tartratos y borras secas, subproductos de la industria vinícola que constituyen la materia prima necesaria para la obtención de aquel producto.

Resultando: que en apoyo de su solicitud el interesado expresa que la demanda mundial de los mencionados productos, traerá como consecuencia, de permitirse su exportación, que las fábricas que se dedican en este país a su producción, así como las dedicadas a la elaboración de sus derivados (efervescentes productos farmacéuticos, etc.), se vean en la necesidad de cerrar con los consiguientes trastornos económicos y sociales

Considerando: las dificultades que existen para la importación de productos extranjeros, de aplicación en nuestra industria; y que es conveniente, en virtud de lo expuesto adoptar medidas para impedir la exportación de subproductos que puedan ser industrializados en las fábricas nacionales.

Con lo informado por la Dirección de Industrias y el Instituto de Química Industrial; y

Atento a lo dispuesto en los artículos 1.° de la ley de 15 de Junio de 1915 y 1.° de la de 5 de Setiembre de 1939, prorrogada sucesivamente por las de 1.° de Diciembre del mismo año, 13 de Junio de 1940 y 7 de Febrero y 20 de Junio de 1941

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° A partir de la fecha del presente decreto, prohíbese la exportación de los siguientes subproductos de la industria vinícola: tártaro, tartratos y borras secas

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA

9

Resolución. Se extiende a unos operarios accidentados en la Imprenta Nacional un pago determinado para los que se incapaciten temporariamente.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 12 de 1941.—Número 597|941.

Vista la nota de la Imprenta Nacional en la que solicita se declare comprendidos en los beneficios de la resolución del 14 de Noviembre próximo pasado, —sobre pago a los obreros de dicho Instituto, que se incapaciten temporariamente por accidentes del trabajo, de la diferencia entre el importe de sus sueldos o salarios y lo percibido por concepto de seguro durante el tiempo de su incapacidad,— a los señores Alfredo Labourdette y Manuel Fernández, operarios de los talleres de "Diario Oficial" y Litografía, respectivamente, quienes sufrieron accidentes del trabajo y estuvieron acogidos al seguro desde el 29 de Mayo al 11 de Setiembre del corriente año el primero, y desde el 31 de Julio al 23 de Agosto últimos, el segundo.

Resultando: que por el apartado 2.º de la resolución citada de 14 de Noviembre último, se hicieron extensivos sus beneficios a los obreros que en la fecha de la misma estuvieran temporariamente inhabilitados, para trabajar.

Considerando que por equidad puede accederse a lo solicitado, teniendo en cuenta el poco tiempo que media entre las fechas en que dichos obreros se reintegraron a sus respectivas tareas y la fecha de la citada resolución,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar comprendidos en los beneficios de la resolución de 14 de Noviembre próximo pasado —sobre pago a los obreros de la Imprenta Nacional, que se incapaciten temporariamente por accidentes del trabajo, de la diferencia entre el importe de sus sueldos o salarios y lo percibido por concepto de seguro durante el tiempo de su incapacidad,— a los señores Alfredo Labourdette y Manuel Fernández, operacios de los talleres de "Diario Oficial" y Litografía, respectivamente, quienes sufrieron accidentes del trabajo y estuvieron acogidos al seguro desde el 29 de Mayo al 11 de Setiembre del corriente año, el primero y desde el 31 de Julio al 23 de Agosto últimos, el segundo.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Imprenta Nacional. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

10

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Ingeniería Internacional"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 31 de 1941.—Número 299|935.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Ingeniería Internacional", acta número 19.464, formulada por Business Publishers International Corporation, de Estados Unidos de América, para distinguir publicaciones periódicas de la clase 15.

Resultando que conferida vista a la peticionaria de las objeciones formuladas en los informes de la oficina del ramo y de la Facultad de Ingeniería, limitó el alcance del registro, reivindicando solamente la forma particular de la denominación.

Considerando: no obstante, que aún con la limitación enunciada, conservan su eficacia los fundamentos de las oposiciones, ya que un tipo más o menos corriente de letra nunca podrá constituir el elemento distintivo de una marca denominativa cuando, como en el caso, ella se refiere concreta y genéricamente a una ciencia particular.

Considerando: que si bien la Cámara Nacional de Comercio estima que la marca presentada, a pesar de su carácter genérico, puede registrarse, ya que distinguiría "Publicaciones", artículo que nada tiene que ver con la Ingeniería, es obvio que esas publicaciones, así tituladas tendrían forzosamente que referirse a temas relacionados con la ingeniería.

Considerando: que de autorizarse la inscripción, se establecería en consecuencia, un derecho privativo a la frase "Ingeniería Internacional", lo que significaría sustraer del libre uso, una expresión necesaria que enuncia un concepto técnico en determinada rama de la ciencia.

Considerando: por tanto, que la denominación cuya inscripción se solicita no reune las condiciones elementales necesarias para constituir un signo marcario, por carencia absoluta de los elementos distintivos que la doctrina más recibida califica de "especialidad" y "novedad". Es evidente que la marca no puede llenar su función, que es de individualizar mercaderías, más que a condición de presentar un carácter suficientemente original para fijar la atención; sería, pues, irracional, permitir la apropiación privada de signos de una simplicidad elemental". (M. Laborde. Traites des marques, N.º 7).

Considerando: que corresponde, en consecuencia, desestimar la presente solicitud de registro de marca de acuerdo con lo que establece el inciso 6.º del artículo 2.º de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940, coincidente con la legislación anterior.

Oída la Cámara Nacional de Comercio.

Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas y lo dictaminado de fojas 20 vuelta a 21 vuelta, por el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solictud de registro de la marca "Ingeniería Internacional", acta número 19 464, formulada por Business Publishers International Corporation, de Estados Unidos de América, para distinguir publicaciones periódicas de la clase 15.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

11

Resolución. Se concede el registro de la marca "Jamonada"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 7 de 1941.—Número 864|941.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Jamonada", acta número 35.379, formulada por la Compañía Swift de Montevideo S. A., para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1 y 3.

Resultando: que a la presente gestión se opuso la Sección Examen de Marcas de la Oficina del ramo, por entender que la marca presentada es confundible con la marca "Jamonetas" número 29 902 que distingue artículos de las mismas clases.

Considerando: no obstante, que la Dirección de la oficina citada, no mantiene la oposición deducida, ya que, a su juicio, la coexistencia de ambas marcas no puede producir peligro de confusión.

Considerando: que, en efecto y a pesar de que las marcas en pugna son simplemente denominativas, entre ellas existe una notoria disimilitud, por lo que procede no hacer lugar a la oposición de oficio interpuesta.

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23, de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940, coincidentes con la legislación anterior, y que no alcanzan a la marca presentada las prohibiciones contenidas en los artículos 2.º y 18 de la misma ley.

Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial, y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Jamonada,, acta número 35.379, solicitado por Compañía Swift de Montevideo S. A., para distinguir los artículos de las clases 1 y 3.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la oficina del ramo. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

12

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Colcá"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 14 de 1941.—Número 980|941.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Colcá", acta número 33.148, formulada por la firma Federico Delbene e hijos, de Montevideo, para distinguir artículos de la clase 2.

Resultando: que a la presente gestión se opusieron la oficina del ramo, por existir ya registrada la marca "Kolak", número 21.290, y la Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., en su carácter de propietaria de las marcas "Kolak" y "Coca Cola", número 24.684.

Resultando: que la firma peticionaria no se presentó a evacuar la vista que de las oposiciones deducidas se le confiriera.

Considerando: que entre las marcas opositoras y la presentada existen semejanzas notorias en sus aspectos fonéticos y gráfico.
Considerando: que corresponde desestimar la presente solicitud de registro, de acuerdo con los términos del artículo 18 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940, coincidentes con la legislación anterior.
Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial, y
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Colcá", acta número 33.148, formulada por la firma Federico Delbene e Hijos, de Montevideo
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la oficina del ramo. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

13

Resolución. Se desestima el registro de la marca "L y S."

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 14 de 1941.—Número 2441|938.

Vista la solicitud de registro de la marca "L y S", acta número 31.513, formulada por la firma Levert y Schudel, de Holanda, para distinguir bebidas alcohólicas, de la clase 2.
Resultando que a la presente gestión se opusieron doña Elvira Ferreri de Salvo y doña María Elvira Salvo de Romay, en su calidad de sucesoras del señor Lorenzo Salvo, alegando que la marca presentada es confundible con la marca "L S." (Salvo), número 22.052, que distingue, entre otros, los mismos artículos.
Resultando: que la firma peticionaria omitió evacuar la vista que de la oposición de referencia se le confiriera.
Considerando: que no obstante lucir la marca opositora, además de las letras L. S., la palabra Salvo, colocada debajo de dichos letras y separada de las mismas por una raya horizontal, es indudable que la identidad de las dos letras presta a las marcas en pugna una marcada semejanza.
Considerando: que, en consecuencia, la presente marca produciría evidentemente confusión en los consumidores poco atentos, si se autorizara su coexistencia en el registro con la marca opositora.
Considerando: que corresponde desestimar, en virtud de lo expuesto, el registro solicitado, de acuerdo con lo que establece el artículo 18 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940, coincidente con la legislación anterior.
Considerando: que a parecida conclusión se llegaría, además, por la omisión de evacuar la vista de que se hizo referencia, en razón de lo que dispone el artículo 25 del decreto reglamentario de 29 de Noviembre de 1940.
Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial; y
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "L. y S.", acta número 31.513, formulada por la firma Levert y Schudel, de Holanda.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

14

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Kodak"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 14 de 1941.—Número 1994|938.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Kodak", acta número 31.334, formulada por la Kodak Uruguaya Limitada, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 12.
Resultando que la oficina del ramo se opuso, de oficio, por existir en trámite, presentada con anterioridad, una solicitud de registro de la marca "Skoda" el que fué más tarde concedido.
Considerando: que ambas marcas son simplemente denominativas y que existe entre ellas notoria semejanza fonética, por lo que no procede el registro de la marca "Kodak", de acuerdo con los términos del artículo 18 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940; coincidente con la legislación anterior.
Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial; y
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Kodak", acta número 31.334, formulada por la Kodak Uruguaya Limitada, de Montevideo
Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a sus efectos. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PRÉVISION SOCIAL

15

Ley. Se otorga una pensión graciable a las señoritas Cora y Agustina Sofía Antúnez Castellanos, dejándose sin efecto la que concedió la ley número 9.689.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.º Otórgase, por gracia especial a las señoritas Cora y Agustina Sofía Antúnez Castellanos, una pensión inembargable de un mil ocho pesos ($ 1.008 00) anuales, en su calidad de hermanas solteras huérfanas de los extintos Cabo de la Aeronáutica Militar, piloto aviador, Carlos Alberto Antúnez y Sargento del Grupo de Artillería número 2, Juan C. Antúnez
Art. 2.º Déjase sin efecto la pensión otorgada por gracia especial a las señoritas Cora, Agustina Sofía y María Mercedes Antúnez Castellanos, el 10 de Setiembre de 1937.
Art. 3.º Comuníquese etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de Diciembre de 1941.

JUAN B. MORELLI, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 24 de 1941.—Número 2884|937.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

16

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que acuerda una pensión graciable a doña Elida Martínez de Geille.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Diciembre 24 de 1941.—Número 3446|941.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo, recogiendo una sugestión de la Suprema Corte de Justicia, somete a esa Asamblea el adjunto proyecto por el que se acuerda a la señora Elida Martínez de Geille, viuda del escribano don Luis Geille, una pensión graciable en sustitución de aquélla que legalmente le corresponde.
Los sólidos fundamentos aducidos por la Suprema Corte de Justicia en los antecedentes que se acompañan, que el Poder Ejecutivo hace suyos, eximen a éste de formular más extensas consideraciones acerca de la justicia y pertinencia de la iniciativa que se deja formulada.
Aprovecho la oportunidad para renovar a esa Asamblea las seguridades de mi más alta consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1. Acuérdase a la señora Elida Martínez de Geille, viuda del escribano don Luis Geille, una pensión graciable de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) mensuales, con cargo a Rentas Generales y en sustitución de la legal que pueda corresponderle.
Art. 2.° Comuníquese, etc.

CYRO GIAMBRUNO.

17

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que eleva el monto de la pensión que disfruta doña Paulina N. Areco de Pérez Moré.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Diciembre 24 de 1941.—Número 3179|938.

A la Asamblea General:

Por ley de 21 de Diciembre de 1938, acordose a la señora doña Paulina N Areco de Pérez Moré, una pensión graciable de setecientos veinte pesos anuales, en su calidad de hija del extinto doctor don Ricardo Julio Areco.
Viuda y debiendo atender a su personal subsistencia y a la de su hijo, enfermo e inhabilitado para todo trabajo, con sólo el expresado beneficio, estima de justicia el Poder Ejecutivo aliviar su precaria situación mediante un pequeño aumento de la pensión que percibe, que le habilite para afrontar más serenamente su difícil situación.
La consideración de los méritos que a través de una dilatada y notoria actuación pública revelara su causante, el doctor don Ricardo J. Areco, no hace más que afirmar la legitimidad y pertinencia de la presente iniciativa.
Tales los fundamentos del adjunto proyecto de ley, que somete a la consideración de ese alto Cuerpo.
Aprovecho la oportunidad para renovar a esa Asamblea las expresiones de mi más alta consideración. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Elévase a novecientos sesenta pesos anuales, la pensión que por gracia especial y con cargo a Rentas Generales, se acordara a la señora doña Paulina N. Areco de Pérez Moré por ley de 21 de Diciembre de 1938, en su calidad de hija del extinto doctor don Ricardo J. Areco.
Art. 2.° Comuníquese, etc.

CYRO GIAMBRUNO.

18

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que declara que la señorita Josefa Ana María Palmarola tiene derecho al traspaso de la pensión que disfrutaba su señora madre.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Diciembre 24 de 1941.—Número 2886|939.

A la Asamblea General:

Por ley de 23 de Diciembre de 1929, se acordó a la señora Ana C. de Palmarola, una modesta pensión graciable de doscientos cuarenta pesos anuales, en mérito a los servicios de cuidado y limpieza que por espacio de más de catorce años ininterrumpidos, prestara en la escuela de 2.° grado número 10 de la Capital, en época en que los mismos no eran computables a efecto de la jubilación.
Pocos meses después, la dolencia que imposibilitándole para el desempeño de sus tareas determinara la concesión del expresado beneficio, provocó su fallecimiento.
Su hija Josefa Ana María Palmarola, que hasta entonces viviera a sus expensas, quedó por imperio de tales circunstancias en el más total desamparo, obligada a procurarse el sustento en arduas tareas que su complexión endeble y precaria salud tornan aún más penosas.
Estas consideraciones determinaron en 1931 un informe favorable de la Comisión de Pensiones y Cómputos Graciables de la Cámara de Representantes y la formulación de un proyecto acordándose el traspaso de la pensión de que disfrutara su señora madre, el que por motivos ocasionales no llegó a convertirse en ley.
En virtud de estos fundamentos, el Poder Ejecutivo somete a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se acuerda a la señorita de Palmarola una módica pensión por gracia especial.
Aprovecho la oportunidad para renovar a esa Asamblea las expresiones de mi más alta consideración. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Declárase que la señorita Josefa Ana María Palmarola, tiene derecho al traspaso de la pensión acordada por ley de 23 de Diciembre de 1929 a su señora madre doña Ana C. de Palmarola, en mérito a los servicios prestados a la enseñanza primaria, debiendo ser atendida la erogación con cargo a Rentas Generales.
Art. 2.° Comuníquese, etc.

CYRO GIAMBRUNO.

19

Resolución. Se aprueban los estatutos de la Federación Ciclista Uruguaya y se le concede la personería jurídica

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 24 de 1941.—Número 3699|941.

Vistos los estatutos de la "Federación Ciclista Uruguaya" con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica.
Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva.
Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos de la "Federación Ciclista Uruguaya" con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicite, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten
2.° De acuerdo con el decreto de 13 de Marzo de 1934, reglamentario de la ley 9196, la entidad solicitante, queda obligada a inscribirse en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta resolución.
3.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo, publíquese, hágase saber a la Caja citada y archívese. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

20

Resolución. Se aprueban los estatutos del "Club Social y Deportivo Progreso" y se le concede la personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 24 de 1941.—Número 3706|941.

Vistos los estatutos del "Club Social y Deportivo Progreso" con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica.
Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva.
Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos del "Club Social y Deportivo Progreso" con sede en esta Capital y concederle la personería jurírica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° De acuerdo con el decreto de 13 de Marzo de 1934, reglamentario de la ley 9196, la entidad peticionaria queda obligada a inscribirse en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta resolución.

3.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo, publíquese, hágase saber a la Caja citada y archívese. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

21

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Asociación Mutualista de Pensiones Militares" y se le concede la personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, Diciembre 24 de 1941.—Número 3685|941.

Vistos los estatutos de la "Asociación Mutualista de Pensionistas Militares" con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica.

Atento a que los interesados de acuerdo con las observaciones formuladas por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno, modifican el contenido de los artículos 47 y 48, quedando en consecuencia redactados en la siguiente forma: "Artículo 47 Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias Las ordinarias tendrán lugar una vez por año, en el mes de Diciembre, para dar cuenta de la marcha de la Asociación y para la elección de los miembros de la Comisión Directiva, no pudiendo tratarse en ellas otros asuntos que los que se encuentran mencionados en la orden del día. Las extraordinarias. " y el "artículo 48. La Comisión Directiva se pronunciará en los pedidos de asamblea, dentro de los diez días de presentados, y el celebrarse no se tratará en ella otro asunto que el que se anuncia en la orden del día"

Atento a que las demás cláusulas no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva.

Con el señor Fiscal dictaminante,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos de la "Asociación Mutualista de Pensionistas Militares" con sede en esta Capital, con las salvedades señaladas en la parte expositiva de esta resolución y concederle la personería jurídica que solicita, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en la sucesivo se dicten.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

22

Resolución. Se aprueban los estatutos reformados del "Montevideo Rowing Club" y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 24 de 1941.—Número 5961|925.

Vistos los estatutos reformados del "Montevideo Rowing Club" con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a fin de continuar en el goce de la personería jurídica.

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva.

Con el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos reformados del "Montevideo Rowing Club" con sede en esta Capital y declarar que dicha asociación continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución del 5 de Octubre de 1903 y confirmada por las del 14 de Octubre de 1904, 21 de Junio de 1909 7 de Setiembre de 1914, 25 de Noviembre de 1921 11 de Junio de 1928 16 de Julio de 1931 y 11 de Enero de 1935 a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, publíquese, insértese en el Registro respectivo y archívese. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

23

Resolución. Se aprueban los estatutos reformados de la "Federación Uruguaya de Bochas" y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 24 de 1941.—Número 249|933.

Vistos los estatutos reformados de la "Federación Uruguaya de Bochas" con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a fin de continuar en el goce de la personería jurídica.

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva.

Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos reformados de la "Federación Uruguaya de Bochas" con sede en esta Capital y declarar que dicha institución continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución del 21 de Marzo de 1933, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° De acuerdo con el decreto de 13 de Marzo de 1934, reglamentario de la ley 9196 la entidad peticionaria queda obligada a inscribirse en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio, y Servicios Públicos dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta resolución

3.° Expídanse los testimonios que se soliciten insértese en el Registro respectivo, publíquese, hágase saber a la Caja citada y archívese. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

24

Resolución. Se aprueban los estatutos reformados del "Centro Social Democrático" y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, Diciembre 24 de 1941.—Número 1884|939.

Vistos los estatutos reformados del "Centro Social Democrático" con sede en la villa de Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), presentados al Poder Ejecutivo a fin de continuar en el goce de la personería jurídica.

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva

Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos reformados del "Centro Social Democrático" con sede en la villa de Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó) y declarar que dicha institución continúa en el goce de la personería jurídica que le fué concedida por resolución del 5 de Julio de 1939, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, con fecha 3 de Diciembre de 1941.

1—Resolución, declarando libre del pago de derechos aduaneros la importación de hasta 400 toneladas de alfalfa superior para el consumo directo. — (Carpeta número 270|941).

2—Resolución, declarando libre del pago de derechos aduaneros con recargo a oro y sujeta al contralor de importación de 90 toneladas de avena para industrializar, gestionada por José Milner. — (Carpeta número 859|941).

3—Resolución, autorizando al señor Geza Feuermann, para exportar 119 cueros de carpincho. — (Carpeta número 870|941).

4—Resolución, reglamentando el pago de las primas de seguro contra el granizo. — (Carpeta número 300|941).

5—Resolución, disponiendo que los servicios de crédito rural y colonización de la producción, pasen a depender de la Sección Economía y Estadística Agraria. (Carpeta número 654|941).

6—Resolución, autorizando a la Dirección de Agronomía a adquirir 20.000 patrones de manzanos, con destino a la sección frutales. — (Carpeta número 607|939)

7—Resolución, autorizando a la Dirección de Agronomía a invertir la suma de $ 1.400 en el mejoramiento y modernización de las instalaciones destinadas a la cría de aves, en el servicio de avicultura. — (Carpeta número 868|941).

8—Resolución, desestimando el recurso interpuesto por el señor Ambrosio Colombo y manteniendo, en consecuencia, la multa aplicada por infracción a las disposiciones protectoras de la fauna indígena. — (Carpeta número 1591|937).

9—Resolución, aprobando lo actuado por la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena en el decomiso de pieles silvestres verificado a los señores Bernardo Weiss y Alberto Scrigna y Cía. — (Carpeta número 787|941).

10—Resolución, designando por concepto de permuta de cargos, a los señores Bernardo Silverman y José Benicio Suárez, Auxiliar de la Dirección de Agronomía y Caja de Ahorro Postal, respectivamente. — (Carpeta número 898|941).

11—Decreto, declarando implantada la industria de maderas compensadas a que se refiere el privilegio industrial número 107. Carpeta 954|1941. (Este asunto fué firmado con fecha 4 de Diciembre de 1941).

12—Resolución, disponiendo el pase en comisión del Auxiliar de la Sección Economía y Estadística Agraria, señor Antonio López Saráchaga, a la Comisión Nacional de Subsistencias. — (Carpeta número 851|941).

13—Resolución, prorrogando hasta el 27 de Enero próximo la licencia por enfermedad de que hace uso, el Inspector Adscripto señor Adolfo Cancela Viera.— (Carpeta número 693|938).

14—Resolución, declarando en uso de licencia por enfermedad hasta el 7 de Febrero de 1942, al Auxiliar del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, señor Raúl Otermin Romeu. — (Carpeta número 364|937).

15—Resolución, concediendo al peón de la Dirección de Ganadería señor Alcides Maciel, una licencia extraordinaria de seis meses, sin goce de sueldo. — (Carpeta número 20|941).

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, con fecha 10 de Diciembre de 1941.

1—Decreto, autorizando al Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., a importar en tránsito y con destino a cámaras ubicadas en el establecimiento de su propiedad, instalado en la Ciudad de Fray Bentos, hasta 5.000 toneladas de carne congelada, procedente de su establecimiento ubicado en la República Argentina. — (Carpeta número 830|941).

2—Resolución, autorizando a la Dirección de Agronomía, a adquirir a la Compañía Philips del Uruguay S. A., un equipo amplificador de voz, en la suma de $ 890.00 (ochocientos noventa pesos). (Carpeta número 331|941).

3—Resolución, declarando extendida a nombre del señor Rodolfo Villanueva González, la designación de Inspector de Sarna Temporario, efectuada a favor del señor Rodolfo González, por resolución de 29 de Octubre del corriente año. — (Carpeta número 969|940).

4—Resolución, designando Ayudantes de Zona de Saneamiento e Inspectores de Tropas de acuerdo con lo que establece la ley número 9965, sobre Erradicación de la Garrapata. — (Carpeta número 834|941).

5—Resolución, prorrogando hasta el día 31 de Diciembre próximo, la licencia por enfermedad de que actualmente hace uso la Encargada de Venta de Marcas de la Dirección de Agronomía, señora Ventura F. Surroca. — (Carpeta número 62|938).

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Ganadería y Agricultura en acuerdo celebrado el día 17 de Diciembre de 1941.

1—Resolución autorizando al Servicio Oficial de Distribución de Semillas, a contratar con el Banco de la República, un préstamo en cuenta corriente, por la suma de $ 1.200.000.00. (Carpeta 936|940).

2—Decreto sobre interpretación dada por la Dirección de Agronomía, al artículo 1.o de la ley de 21 de Julio de 1941, sobre compraventa de granos oleaginosos. (Carpeta 122|941).

3—Resolución librando orden de pago a favor de la Comisión Nacional de M. Ovino, por la suma de $ 12.000.00. (Carpeta 354|940).

4—Resolución concediendo a la Sociedad R. de Sopas, un subsidio de $ 1.500.00 destinado a solventar el pago de premios y gastos de la Exposición Ganadera realizada en Octubre próximo pasado. (Carpeta 756|941).

5—Resolución aprobando el decomiso de pieles silvestres, verificado por el señor Carlos Frone Bula. (Carpeta 817|941).

6—Resolución prorrogando hasta el 21 del corriente mes inclusive, la licencia por enfermedad del Jefe de Depósito de Materiales de la Dirección de Agronomía, señor Leoncio Mello. (Carpeta 585|938).

7—Resolución prorrogando hasta el 20 de Enero pxo. inclusive, la licencia por enfermedad de que actualmente hace uso, el Ayudante de la Dirección de Ganadería señor José Rezza. (Carpeta 599|938).

8—Resolución prorrogando hasta el día 22 de Enero próximo inclusive, la licencia por enfermedad de que actualmente hace uso, el Ayudante de la Dirección de Ganadería, señor José P. Poli. (Carpeta 1591|936).

9—Resolución autorizando al Ministerio de Ganadería y Agricultura a incluir en la relación de gastos respectiva, la suma de $ 230.00, para ser distribuida entre su personal de servicio. (Carpeta número 167|938).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales.

Montevideo, Diciembre 30 de 1941

Se concede vista por el término de 10 días a: Enrique Delucchi, en el expediente acta 812, sobre privilegio industrial para: "Industrialización de la semilla del cardo de todas las variedades expontáneas o cultivadas, para la obtención de aceites comestibles, etc.". — Armando Kaminitz, en el expediente sobre privilegio industrial acta 815, relativo a: "Industrialización y elaboración y curtido de pieles silvestres y otras". — Industrias Químicas Nacionales Limitada acta 770, sobre privilegio industrial para: "Obtención de sulfato de nicotina partiendo del tabaco y sus residuos". — Francisco y Angel Frimucci, en el expediente acta 789, sobre privilegio industrial para: "Fabricación para derivados mono y polinitrados del "Benzol", etc.". — Robreto Minlos, en el expediente sobre privilegio industrial acta 690, para: "Fabricación de cuchillas y sierras en general"

Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial: Gilberto Susena, en el expediente privilegio industrial acta 578, para: "Elaboración de maderas compensadas".

Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno: "Elaboración de la paja de lino para telas, hilos de coser, etc., acta 111, propiedad del señor Carlos Mac Coll.

La Secretaría.

LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 6 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Ofical" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

TOMO 146 — Montevideo, Lunes 5 de Enero de 1942 — Núm. [illegible]

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.16
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $	
De $	20.001	50.000	50.00 la página
"	50.001	100.000	70.00 "
"	100.001	200.000	100.00 "
"	200.001	300.000	120.00 "
"	300.001	400.000	136.00 "
"	400.001	500.000	150.00 "
"	500.001	1.000.000	175.00 "
"	en adelante		200.00 "

	Hasta $ 20.000	$ 30.00	la página

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

CORTE ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos destinados a la Secretaría de la Corte Electoral.

Papel de estarcir, papel absorbente, papel numerado, papel carbónico, toallas papel, cintas para máquinas de escribir, gomas tinta, lápices, hilo acarreto, jabón líquido y en barras, paños para piso, repasadores, lamparillas eléctricas, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Despacho de esta Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 12 calle Ituzaingó 1467 (cuarto piso).

Las propuestas se abrirán en presencia del señor Secretario y del señor Director de Secciones de Secretaría y de los proponentes que concurran al acto el día jueves 15 de Enero a la hora 10, en la Secretaría de la Corte Electoral. — Montevideo Diciembre 27 de 1941. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.2-13275-v.en.5.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de paño gabardina y accesorios destinados a la confección de 2.750 uniformes para el personal de las policías urbanas de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías, Plaza Independencia número 768, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 8 de Enero próximo a las 10 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Diciembre 24 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.29-13195-v.en.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir aceite mezcla de maní y oliva, arroz común, azúcar molida, café de malta (cebada torrada), chocolate, queso duro, papas, té, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Enero de 1942 a las 9 horas — Montevideo, Diciembre 29 de 1941

(Cuenta corriente) Dic.31-13263-v.en.12

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir malta, cerveza blanca o negra, naranjada limonada y Bilz o similar, puestas en las Unidades de la Capital, y dulce de leche en vasos y latas de 200 a 250 gramos cada uno, quesitos doble crema, caramelos tipo Zabala o similar y bizcochos en cajas de 100 unidades, puestas en los Almacenes de Cantinas, y Malta, cerveza blanca o negra, naranjada, limonada y Bilz o similar, para las Unidades destacadas en el interior de la República, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Enero de 1942 a las 9 horas — Montevideo, Diciembre 29 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.31-13264-v.en.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 78
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 78 para adquirir caño galvanizado, curvas galvanizadas hembras, T galvanizadas grifos de bronce para manga de incendio pante-

ros para mangas de incendio manga de lona, terraja para caño, prensa para caño y cortador de caño, todo en 75 mm., con destino a Talleres para la instalación de agua en el local de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.30-13212-v.en.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 62

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 62 para adquirir cascos de aluminio (cubrecabezas), botas caña corta, botas caña corta para caballería pullovers sombreros de campaña, cantimploras de aluminio con jarro, mochilas, maletas, maletas para armas montadas, cuchillos para tropa, jarros de aluminio o similar, juegos platos hondos y llanos según muestra, alpargatas loneta yerba mate, gabardina de espesor fino, paño tipo Belford en espesor fino, cretona ordinaria, entretela ordinaria, bayeta, botones corozos escudo color yerba mate de 15 y de 20 mm., hormillas color yerba mate de 15 mm., hebillas ordinarias, broches negros para cuello, hebillas de bronce según muestra, botones de bronce según muestra, carreteles hilo negro número 000 "Oso" "Pescado" o similar brin verba mate, cueros carona avellana engrasados, con destino a Talleres para la confección de vestuario y equipo de tropa, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 13 de Enero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo. Diciembre 27 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.30-13211-v.en.12

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 9

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir 6.000 lamparillas eléctricas de 25 watts 220 volts.; 4.000 lamparillas eléctricas de 40 watts 220 volts., 3.000 lamparillas eléctricas de 75 watts 220 volts, 1.000 lamparillas eléctricas de 100 watts 220 volts 200 lamparillas eléctricas de 75 watts 110 volts, 500 lamparillas eléctricas de 40 watts 110 volts, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 8 de Enero de 1942 a las 9 horas — Montevideo Diciembre 22 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.24-13065-v.en.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 10

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir tubos para faroles bombillos, palas rectas para puntear, palas de cinco dientes trozadores para leña mangos para picos, mangos para hachas, mangos para zapapicos, cuerda cáñamo driza de bandera, ladrillos para limpieza plazábal, hojas tel esmeril números 0, 00, 1 y 2, papel de lija números 0, 00 1, 1|2 y 2, con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Enero de 1942 a las 10 horas — Montevideo. Diciembre 22 de 1941

(Cuenta corriente) Dic.24-13066-v en.7.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un Pabellón para Despachos y Alojamiento de Oficiales en el cuartel del Camino Cuchilla Grande (Montevideo), de acuerdo con los planos, memoria y pliego de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina calle Cerrito número 306, esquina Colón.

El costo de dichos recaudos es de diez pesos ($ 10.00).

Las propuestas serán recibidas en esta oficina y abiertas en presencia de los interesados el día 10 de Enero próximo a la hora 10, labrándose el acta correspondiente. — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar Mayor Arquitecto José Demicheli.

(Cuenta corriente) Dic.27-13099-v.en.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 46|50

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la construcción y colocación de cabinas metálicas en el gran hall del edificio de Casa Central, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 14 de Enero de 1942 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo. Diciembre 26 de 1941.

(Cuenta corriente) En.2-13277-v.en.8.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

Ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933

AVISO

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo número 19 de la ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene al señor que más abajo se menciona, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a su respectiva promesa de compra de la propiedad que se expresará, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducada dicha promesa, compromisos y demás documentos relativos, otorgados en oportunidad al interesado:

El solar número 32 de la manzana B del plano del agrimensor señor José P. Astigarraga, de fecha Octubre de 1926, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento con frente al Norte, sobre la calle 26 de Marzo entre Buxareo y Osorio, empadronado con el número 126819 y prometido en venta al señor Manuel García.

(Cuenta corriente) En.31-13229-v.en.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 85

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de 200 kilos de algodón para calafateo y 2.000 kilos de brea, de acuerdo al pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbres de ley serán abiertas el día 3 de Febrero de 1942 a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 3 de 1942 — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) En.3-13281-v.en.9.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 93

Llámase a licitación para el suministro de puntas parís, de acuerdo con el pliego que se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbres que correspondan serán abiertas el 12 de Enero de 1942 a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 2 de 1941 — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) En.2-13276-v.en.5.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 90

Llámase a licitación pública para el suministro de estopa blanca, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbre de ley serán abiertas el 30 de Enero de 1942 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Dic.31-13228-v.en.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 89

Llámase a licitación pública para el suministro de chapas lisas de hierro negro, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán abiertas el 28 de Enero de 1942 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Dic.30-13190-v.en.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

REPARACIONES

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación para las reparaciones a efectuarse en el Hospital Maciel, a realizarse el día 12 de Enero de 1942 a la hora 10 y 15.

Los planos, pliegos de condiciones y memorias descriptivas se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). Precio del plano: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941.

(Cuenta corriente) En.3-13299-v.en.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministero, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Enero 5: hora 9 y 45, cajas de cartón; hora 10, heladeras eléctricas Cif. (segundo llamado); hora 10 y 15, venta recortes papel y libretas inutilizadas (segundo llamado) Febrero 12: hora 9 y 45, Kenotrones par aRayos X (segundo llamado); hora 10, artículos de vidrio; hora 10 y 15, reparaciones en el Hospital Maciel; hora 10 y 30, anteojos. Enero 19: hora 8 y 45, chassis para camiones Cif (segundo llamado).

(Cuenta corriente) En.2-13273-v.en.7.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la compra de una máquina plana de ponepliego automático, con capacidad para imprimir hojas de 59 por 81 centímetros o de 72 por 92 centímetros, nueva o en buen estado de uso, según pliego de condiciones particulares que podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas de la Institución, 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los inteersados el día 9 del mes de Enero de 1942 a las 10 y 30 horas en el local del Secretariado Administrativo, Ellauri número 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.30-13191-v.en.9.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LICITACION N.o 14

Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los artículos siguientes el día y a la hora que se detallan:

Licitación número 14. — Combustibles: día 7 de Enero de 1942 a la hora 9. 500.000 kilos de leña de monte en astillas de 0.06 centímetros de diámetro, como mínimo, por 0.12 a 0.14 de largo; 25.000 kilos de leña de monte en trocitos de 0.03 a 0.06 centímetros de diámetro por 0.12 a 0.14 de largo.

LICITACION N.o 15

Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los artículos siguientes el día y horas que se indican:

Licitación número 15. — Papas y boniatos: 7 de Enero de 1942 a la hora 10. 100.000 kilos de papas a entregar Proveeduría Montevideo; 6.000 kilos de papas a entregar Estación Rivera; 6.000 kilos de papas a entregar Estación Paso de los Toros; 40.000 kilos de boniatos a entregar Proveeduría Montevideo — Montevideo Diciembre 26 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.30-13197-v en.7.

ESTUDIO AUDITORIO

LLAMADO A LICITACION PARA LOS BAILES DE DISFRAZ EN LA SALA DEL ESTUDIO AUDITORIO (CARNAVAL 1942).

Llámase a licitación para el arrendamiento de la Sala del Estudio Auditorio y servicio de bar para realizar los bailes de carnaval en las fechas comprendidas del 14 de Febrero al 1.o de Marzo del año 1942 (total, 16 bailes), de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría del Teatro, calle Andes número 1459 todos los días hábiles de la hora 8 a la hora 12, a partir del día de la fecha hasta el miércoles 7 de Enero entrante.

Las propuestas serán abiertas el miércoles 7 de Enero a la hora 11 y 30, en la Administración del Estudio Auditorio y en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — La Administración.

(Cuenta corriente) En.3-13297-v.en.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 1729
Arcilla refractaria

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Enero a las 11 horas para proveerse de 400.000 kilos de arcilla refractaria, en entregas mensuales durante un año, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas)

Precio del ejemplar $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguiente una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40 Montevideo Diciembre 31 de 1941 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.3-13282-v.en.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 1728
Equipos para dos Subestaciones de T.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Febrero a las 10 horas para proveerse de materiales para equipar dos subestaciones de transformación de 3016 kV: transformadores de intensidad aparatos de medida, interruptores conmutadores, aisladores relais paneles, etc. y material de reserva, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas)

Precio del ejemplar $ 5.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 27 de 1941 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.31-13248-v.en.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 1724
Un horno para ensayos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Febrero a las 10 horas para proveerse de un horno para ensayos de arcilla refractaria, para temperaturas superiores a 1.800° C., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Diciembre 24 de 1941 — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Dic.29-13145-v.en.10

U. T. E.
LICITACION N.o 1723
Repuestos para contadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Febrero a las 11 horas para proveerse de los siguientes repuestos para contadores marca "Ganz": 100 bases monofásicas en hierro estampado, 250 portabornes de material aislante, con tornillos, etc., 1.500 piedras engarzadas y seiscientos cojinetes de bronce, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas)

Precio del ejemplar $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.24-13064-v.en.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 1721
Máquina limadora

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 19 de Febrero a las 10 horas para proveerse de una máquina limadora, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas)

Precio del ejemplar $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregar se un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.23-13020-v.en.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 1714
Venta de máquinas de minería
Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Abril a las 9 horas para la venta por parte de esta institución de máquinas herramientas accesorios y materiales de uso minero, nuevos y usados estampadoras compresores martillos neumáticos guinches, molinos zarandas trituradoras equipo perforador plantas para beneficios de minerales, reactivos herramientas y repuestas en general según detalle en catálogo y de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas) - Montevideo Diciembre 19 de 1941 La Gerencia General

(Cuenta corriente) Dic.19-12897-v.en.8

U. T. E.
LICITACION N.o 1711
Transformadores estáticos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Febrero a las 10 horas para proveerse de 60 transformadores estáticos en baño de aceite relación de 6000|225 voltios y para potencia desde 100 a 500 kVA de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 1.30 (sábados de 8 a 12 horas)

Precio del ejemplar $ 3.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 Montevideo Diciembre 17 de 1941 La Gerencia General

(Cuenta corriente) Dic.17-12769-v.en.5

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 902

Llámase a licitación pública para la construcción de una Estación de Servicio en Santiago Vázquez.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración calle 25 de Mayo 417 previo pago de la suma de $ 3.00

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 21 de Enero de 1941 a las 15 y 30 horas. Montevideo Diciembre 31 de 1941 — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.3-13298-v.en.15.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 901

Llámase a licitación pública para la compra de desnaturalizantes para alcoholes (metileno y metanol)

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 5 de Febrero de 1942 a las 15 y 30 horas. Montevideo Diciembre 30 de 1941 — La Gerencia

(Cuenta corriente) En.2-13274-v.en.14.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 900

Llámase a licitación pública para la compra de diez (10) medidores de nafta para camiones - tanques

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración calle 25 de Mayo 417

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 30 de Enero de 1942 a las 15 y 30 horas — Montevideo Diciembre 27 de 1941 — La Gerencia

(Cuenta corriente) Dic.30-13204-v.en.12

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 899

Llámase a licitación pública para la compra de veinte bombas surtidoras - computadoras para el expendio de nafta

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración calle 25 de Mayo 417

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 29 de Enero de 1942 a las 15 y 30 horas Montevideo Diciembre 27 de 1941 — La Gerencia

(Cuenta corriente) Dic.24-13039-v.en.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

DIEGO A BERRACHA CANDAMIL, uruguayo estudiante, domiciliado en la calle Minas número 885 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de los "Apuntes completos de anatomía 2.o año" dictados por el profesor doctor Humberto Mas de los que se declara editor autorizado, habiendo entregado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Diciembre 18 de 1941 Alberto Zum Felde, Director

$3.15 Dic.27-13097 v.en.5

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 37966

Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Con esta fecha el señor P Dubourg, en representación de la firma "Sorocabana", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"CAFESIL"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director Dardo Ortiz, Secretario

$7.00 Dic.24-13045-v.en.7.

ACTA N.o 38028

Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Dic.24-13033-v.en.7.

ACTA N.o 37967

Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Vicente Lorenzo, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"TIC TAC"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.24-13044-v.en.7.

ACTA N.o 38030

Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hercules Powder Company una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, condado de New Castle, Estado de Delaware (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

HERCULES

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (trementina, aguarrás y aceite de pino (turpentine and pine oil)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa Director Dardo Ortiz, Secretario

$7.00 Dic.24-13034 v.en.7

ACTA N.o 38063

Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Arthur Humbert, Francis Humbert Taylor, Charles Dingwall Williams, Charles Francis Morten Humbert y Herbert Henry Winterbottom, comerciando bajo el nombre de Williams y Humbert, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de marca

DRY SACK

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos de Jerez).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31-13240-v.en.13.

ACTA N.o 38064

Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nehi Corporation una corporación del Estado de Delaware con domicilio en la ciudad de Columbus, Estado de Georgia (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

ROYAL CROWN

para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31-13241-v.en.13

ACTA N.o 38065

Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Magazine Repeating Razor Company una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Injector

para distinguir artículos de la clase 17.a (navajas de afeitar y hojas para navajas de afeitar).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31-13242-v.en.13.

ACTA N.o 38073

Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — Con esta fecha doña Cecilia Metokwski, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ACADEMIA DE CORTE Y CONFECCION CECILIA"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31-13247-v.en.13.

ACTA N.o 38066

Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Barbara Gould, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la parroquia de Manhattan, ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

Barbara Gould

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31-13243-v.en.13.

ACTA N.o 38042

Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma S. Mayer, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"SURCANA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (tejidos de seda natural y artificial, solas o con lana).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.29-13135-v.en.10.

ACTA N.o 38043

Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Coll con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"MIGUEL SERVET"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1949 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.29-13136-v.en.10.

ACTA N.o 38044

Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Veiga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PLURIVIT"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.29-13137-v.en.10.

ACTA N.o 38045

Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Droguería Demarchi - Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"AGRION"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.29-13138-v.en.10.

ACTA N.o 38046

Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Beisso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SAGUAYPOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.29-13139-v.en.10.

ACTA N.o 38029

Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hércules Powder Company una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, condado de New Castle, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



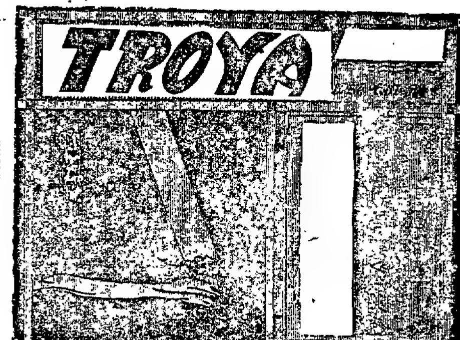
para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a (trementina, aguarrás y aceite de pino (turpentina and pine oil)).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.26-13036-v.en.8.

ACTA N.o 38051

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha los señores E. Laxalde y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Dic.31-13231-v.en.13.

ACTA N.o 38072

Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Gabriel Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



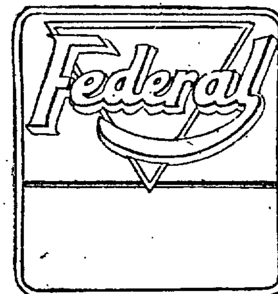
para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31-13246-v.en.13.

ACTA N.o 38052

Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31-13232-v.en.13.

ACTA N.o 38067

Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Walter E. Baethgen, y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"FUNGOLISINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31-13233-v.en.13.

ACTA N.o 38060

Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ULTRATERM"

para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.30-13189-v.en.12.

ACTA N.o 38053

Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Con esta fecha F. Etchecoin Diez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EUREKA"

para distinguir artículos de la clase 14.a (betunes, tintas para teñir cueros y calzados, ceras, cremas, etc. para zapatos y cueros y demás artículos de la clase 14, menos calzados y sus accesorios).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.30-13179-v.en.12.

ACTA N.o 38059

Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor F. Plata y Plata, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"MULTICOPY"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.30-13180-v.en.12.

ACTA N.o 36068

Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Walter E. Baethgen y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"TANYLESAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31-13234-v.en.13.

ACTA N.o 38022

Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — Con esta fecha la señora Nora Bafico de Rizzo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SHYXANALERGOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente farmacéuticas y productos biológicos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$9.45 Dic.29-12928-v.en.10.

ACTA N.o 38047

Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Beisso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PULMINOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic 29-13140-v.en.10.

ACTA N.o 38036

Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer"; de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"IGITOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.24-13133-v.en.10.

ACTA N.o 38054

Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"PERLAN"

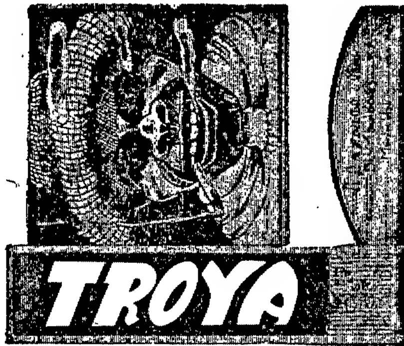
para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.29-13131-v.en.10.

ACTA N.o 38030

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha los señores E. Laxalde y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Dic.29-13194-v.en.12.

ACTA N.o 38033

Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Turner Brothers Asbestos Company Limited, con domicilio en Spolland, Rochdale, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"FIREFLY"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.27-13106-v.en.9.

ACTA N.o 38034

Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Turner Brotheds Asbestos Company Limited, con domicilio en Spotland, Rochdale, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"LOMOTO"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.27-13107-v.en.9.

ACTA N.o 38035

Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PARANOVAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.29-13132-v.en.10.

ACTA N.o 38048

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sandoz, S. A.", de Bale (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"SEDANTOINAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00. Dic.27-13124-v.en.9.

ACTA N.o 38027

Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Miguel Correas Caulin, con domicilio en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"INCA"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (menos níckel y aleaciones que contienen níckel).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.24-13035-v.en.7.

ACTA N.o 38077

Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Soromin

"SOROMIN"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.3-13286-v.en.15.

ACTA N.o 38078

Montevideo, Diciembre 30 de 1941 — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"PERLAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. - Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.3-13287-v.en.15.

ACTA N.o 38079

Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"LEVEX"

para distinguir artículos de la clase 25.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.3-13288-v.en.15.

ACTA N.o 38025

Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Con esta fecha la señorita María M. Braga, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VERMEILL"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.23-13001-v.en.5

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5489

Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Antonio Fargas y Max Maier, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en toldos especialmente para proteger las habitaciones y ambientes de las casas contra la influencia del sol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 11 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.60 Dic.31-13224-v.en.24.

ACTA N.o 5486

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Henry Simon Limited, de Bird Hall Lane, Cheadle Heath, condado de Chester (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método de recauchutar cubiertas y aparato para ello" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1950 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$5.00 Dic.31-13238-v.en.24.

ACTA N.o 5487

Montevideo, Diciembre 23 de 1941 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, Limitada, con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Tapón para la obturación y reparación de caños" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1920 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.31-13229-v.en.24.

ACTA N.o 5490

Montevideo, Diciembre 27 de 1941 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Edwardo Newman, de Buenos Aires (República Argentina) ha solici-

tado privilegio de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en la fabricación de artículos huecos de vidrio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz Secretario

$8.00 Dic.31-13260-v.en.24.

ACTA N.o 5488

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos Carlomagno, de Ciudadela, F C. O., provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras introducidas en bombillas para la absorción de infusiones en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director Dardo Ortiz, Secretario

$8.00 Dic.23-13134-v.en.22.

ACTA N.o 5482

Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Con esta fecha el señor P Dubourg, en representación del señor Felipe Grant, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para Un nuevo dispositivo para la ventilación de todas clases de desperdicios de lana y pelusa procedente de lavaderos tendiente a lograr el desprendimiento del abrojo y la cepa de caballo contenidas en los desechos de la lana" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.27-13117-v.en.23

ACTA N.o 5484

Montevideo, Diciembre 20 de 1941. Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols en representación de la firma Helicon Sociedad de Responsabilidad Limitada de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para Nuevo aparato para ventilación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.26-13070 v.en.20

ACTA N.o 5485

Montevideo, Diciembre 20 de 1941 Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Oscar Binico ni de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en y relacionadas con la fabricación de alpargatas y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director Dardo Ortiz Secretario

$8.00 Dic.24-13071-v.en.20

ACTA N.o 5483

Montevideo, Diciembre 19 de 1941 Con esta fecha el señor David Serebrier de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para Un dispositivo hidráulico para la obtención de energía mecánica en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director Dardo Ortiz Secretario

$8.00 Dic.24 13048-v.en.7

ACTA N.o 5480

Montevideo Diciembre 13 de 1941 Con esta fecha el señor Carlos A Casaretto de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de amortiguador para vehículos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.18 12855-v.en.13

ACTA N.o 5479

Montevideo Diciembre 11 de 1941 — Con esta fecha el señor Jorge A Labat de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo fondo o tapa de papel y cartón para envases confeccionados con dichos materiales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación Alberto V Canessa Director Dardo Ortiz Secretario

$8.00 Dic. 12714 v.en.12

ACTA N.o 825

Montevideo, Diciembre 12 de 1941 Con esta fecha el señor Ernesto Augusto Liesegang de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para Industrialización y obtención a partir de cualquier residuo de la extracción de aceites por presión o por disolventes denominados Torta Expeller, Harinas, etc., de las sustancias proteicas (albuminóideos o proteínas) en ellos contenidos y utilizados en las industrias de los plásticos, pinturas, lacas, etc" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9 o de la le de 14 de Octubre de 1941 se ordena la presente publicación. Alberto V. Canessa Director — Dardo Ortiz Secretario

$8.00 Dic.24-13025-v.en.19.

ACTA N.o 824

Montevideo, Diciembre 8 de 1941 Con esta fecha el señor Luis Busanello, de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sustancias plásticas a base de fenol formol los cresoles o sea los productos denominados comúnmente sustancias artificiales fenólicas o bakelites" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9 o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director Dardo Ortiz Secretario

$8.00 Dic 17-12749-v.en.12

ACTA N.o 5477

Montevideo, Diciembre 3 de 1941 — Con esta fecha el señor P Dubourg en representación del señor Julio Zamecsnik de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo escuela tendiente a facilitar la enseñanza teórica y práctica del funcionamiento de los automóviles y de su manejo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Dic.16 12726 v.en.10

ACTA N.o 5481

Montevideo Diciembre 13 de 1941 — Con esta fecha el señor Carlos Santiago Caligaris Foglino de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato portátil para manicuras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz Secretario

$8.00 Dic. v.en.12

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Licitación pública número 52

Se llama a licitación pública para la construcción de las obras en la ruta número 31 del camino Salto Tacuarembó tramo de kilómetro 114 a kilómetro 125 en el Departamento de Salto Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Rocagay número 1325 durante las horas de oficina

Apertura de propuestas el día 15 de Enero del año entrante a la hora 10. — Montevideo Diciembre 22 de 1941 La Dirección

(Cuenta corriente) Dic.27-13114-v.en.9

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 324

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones del edificio Dirección General de Impuestos Directos (Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Enero a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941 — Carlos F Bocage Secretario

(Cuenta corriente) En.2-13272-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 325

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación de la escuela rural número 46 de Paso de los Talas (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Enero a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas Montevideo. Diciembre 29 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.31-13265-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 322

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de instalación eléctrica en el edificio del Instituto Vázquez Acevedo (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Diciembre 26 de 1941 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.30 13198 v.en.9

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 323

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de útiles para la Dirección de Arquitectura en el año 1942, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Enero a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.30-13199-v.en.9.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 43

Llámase a licitación pública para la adquisición de madera de distintas clases, a emplearse en la construcción de un puente sobre el arroyo Carrasco, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 5 de Enero próximo a la hora 10. — Montevideo Diciembre 27 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.3-13336-v.en.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación por primera vez para construir pavimento de hormigón en las calles Missouri entre avenida Peñón y calle Doctor Decroly; 5 de Abril entre Veracierto y avenida Costanera de arroyo Malvín; Godoy entre Tarragona y Tararias; Marco Aurelio entre bulevar Propios y Ramón Anador; Santo Tomé entre Manuel Acuña y Cochabamba; Ignacio Oribe entre fin de hormigón y 20 de Febrero, Tomás Claramunt entre Larravide y Lindoro Forteza; Larravide entre Purificación y Avellaneda; Ceuta entre Larravide y Lindoro Forteza; Dulcinea entre Pedro Vidal y José Catalá; Carapeguá entre avenida General Garzón y punto indicado; Casavalle entre Del Arbol y avenida General Garzón; Chapicuy entre Torricelli y borde de hormigón al S. E. y Emilio Zola entre Torricelli y borde de hormigón al S. O., de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 15 de Enero del año próximo a las 10 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Mu-

nicipal (séptimo piso). — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Er.2-13296-v.en.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores POASSANS ROSSI y COMPAÑIA, en su carácter de propietarios del sepulcro número 976 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Rosa Gazzáneo Regina y Catalina Travella, Juana H de Pérez, María B de Martínez María E de Thevenet, Pilar Sosa de Olivera Angel Valsecchi, Benito Gastaldi Carmen E de Figuerido, Isabel Cid de Márquez Juan Barreneche, Adelaida B de Viola, José Pérez y Pérez Francisco Baschella, Herman Iglesias Carrasco, Luis Bottaro, Casiano Celmi Juan Cassaroni Margarita T de Movano Isabel González José Zaquera María Ferreira de Zaquera, Bernardo Martelli, Ch Puigarnau y Pico, Francisco Mazares, Norma Nelly García Ramón García González Amaranto Franco, Exequiel Gastelú Larroca, Pedro Sosa, Tomasa de los Santos Ana Gotardi de Costa, Antonio Coloretti Julia B de Cazabán, Julio Leda Elías Palavecino Carmen F de Brusadin, Manuela Chans de Flores Angela T de Sancassano Paúl Cutter, Carlos Potta Faroppa, Jesús Lorenzo Freire, Juana Delgado Batista, Héctor Manuel Rodríguez, Rosa Sosa Matilde Geloso de Sala y Jorge Brusadin se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo Diciembre 19 de 1941 La Jefatura.
$48.60 Dic.24-13018-v.ab.20

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local, de fecha once de Mayo de mil novecientos treinta y siete, se cita se llama y se emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha, a don ANTONIO FELIPE LA CUÑA, a sus herederos o a quien legalmente los represente a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 621 de la manzana número 116 según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil ochocientos setenta y tres.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941 — Leonardo Nostrani, Secretario.
$32.80 Set.23-9237-v.en.11.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local de fecha once de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a contar de la fecha, a don MODESTO AGULLA a sus herederos o a quien legalmente los represente, a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 572 de la manzana 106 según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil ochocientos setenta y cuatro.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941 — Leonardo Nostrani, Secretario.
$32.80 Set.23-9236-v.en.11.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y ocho se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha a doña SOFIA BREA a sus herederos o a quien legalmente los represente, a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 570 de la manzana número 106 según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil ochocientos setenta y tres.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941 — Leonardo Nostrani, Secretario.
$32.80 Set.23-9238-v.en.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A PROPUESTAS PARA CONSTRUIR PAVIMENTO DE HORMIGON EN LA VILLA DE NUEVA HELVECIA.

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días para la construcción de pavimento de hormigón en la villa de Nueva Helvecia en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sellado de ley y con la documentación establecida en los respectivos pliegos, se abrirán en presencia de los proponentes que concurran al acto en esta Intendencia, el 19 de Febrero de 1942 a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Diciembre 19 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.20-12982-v.feb.19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

RAMONA VIEGA DE FERNANDEZ se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 1 que en el Registro respectivo está inscrito a nombre de Cruz Viega.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Diciembre 4 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente José María Arroyo, Director de Secretaría.
$12.00 Dic.11-12559-v.en.1

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

TOMASA TORRES DE BACQUE se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 614 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la sucesión de Pedro Baque.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de un plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita. — Colonia, Diciembre 1.o de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente José María Arroyo, Director de Secretaría.
$12.00 Dic.5-12350-v.en.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

JULIAN MARTIN se ha presentado ante esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 719 del Cementerio Público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Casimira Martín y Hermanos.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia Noviembre 19 de 1941 — Arturo Borrat Viera, Intendente José María Arroyo Director de Secretaría.
$12.00 Dic.3-12262-v.en.16

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS
(10.a sección judicial de Tacuarembó)
CIERRE DE UN CAMINO VECINAL

EDICTO — Conforme a lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto gubernativo de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que la señora LYLIA E. GARCIA FONTICIELLA DE FONTAINA se ha presentado ante este municipio solicitando permiso para clausurar un camino vecinal que atraviesa campos de su propiedad, sitos en esta sección, que une el camino nacional con el vecinal de Chamberlain a la localidad de Cardoso.

Se previene a los interesados que podrán oponerse al cierre de camino proyectado dentro de los treinta días subsiguientes a la presente publicación y que los antecedentes de dicha gestión pueden ser examinados en las oficinas de esta Junta dentro del término expresado. — Paso de los Toros, Diciembre 24 de 1941 — Luis Alemañy Secretario.
$12.00 Dic.29-13129-v.feb.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad, se cita, llama y emplaza a los deudos de las personas cuyos restos se encuentran inhumados en el cementerio privado del Cerro del Artillero sito en campos propiedad de la sucesión de JUAN REISSO, 5.a sección judicial del Departamento para que procedan dentro del plazo de noventa días contados desde la fecha de esta publicación a retirarlos bajo apercibimiento en caso contrario de ordenarse lo que en el caso corresponda. — Paysandú, Julio 19 de 1941 — Inocencio D. Siri, Intendente — Delfor V. Sar... Secretario.
$21.60 Oct.4-9772-v.en.15

JUNTA LOCAL DE ROSARIO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de nichos en el Cementerio de esta ciudad en número de quince como máximo, de acuerdo con el plano, memoria descriptiva y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de esta Junta.

Los proponentes deberán presentar todos los comprobantes que exigen las disposiciones vigentes para que se tomen en cuenta sus ofertas y éstas no siendo menos de tres serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Junta el día 29 del mes en curso a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Rosario, Diciembre 19 de 1941 — Atilio Fernández Tortorolo Presidente — Aurelio Valle Secretario.
$9.00 Dic.27-13119-v.en.9

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9 906)

Montevideo, Enero 3 de 1941

5.a Sección

ERNESTO LUIS ARGENTI, 34 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 1107, y VIOLETA ESTHER ALONSO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1398.

DOMINGO CAGLIANONE, 36 años, soltero, zapatero italiano (ciudadano legal), domiciliado Francisco Redruello 988, y TERESA JUANA CATENACCIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1079.

ELISEO GIMENEZ, 43 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Isla de Flores 1194, y MARIA MARTINI, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Isla de Flores 1194.

HERNAN KAMIL, 32 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Paraguay 1070, y BERTA MINSKY, 23 años, soltera, lituana, domiciliada Rocha 2387

6.a Sección

FRANCISCO MAIORANO, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Paysandú 1180, y MARIA ANGELICA ACCINELLI, 26 años, soltera oriental, domiciliada Paysandú 1180.

7.a Sección

CORALIO CANCELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1788, y ELBA OLIVERA GRAÑA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Minas 993

JOSE MARIA MOSCA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Durazno 1666, y JUSTINA HERMES DORA UBQUIZU, 25 años, soltera oriental domiciliada Tacuarembó 1142.

HECTOR JULIO MARIANO ZUNINO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2058, y ELSA ANA MAGNONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1263.

15.a Sección

CARLOS MARTIN 24 años soltero, militar, oriental, domiciliado G. Ramírez 1834, y MARIA ESTHER MONTALBETTI, 29 años, soltera oriental domiciliada G. Ramírez 1834.

ADOLFO FRANCISCO JAUVANSKE, 26 años, soltero, empleado, argentino domiciliado J. M. Blanes 973, y ANA JUANA BAUER, 25 años soltera alemana domiciliada J. M. Blanes 972

ARMANDO BARTOLOME BRUSCO, de 33 años, soltero, empleado, argentino, domici

liado Coronel Brandzen 2080, y ELSA EMILIA FIANDRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Brandzen 2080.
AGUSTIN ESTEBAN PELUFFO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2060, y MARIA ANGELICA SALINA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2060

18.a Sección

LEON ENQUIN 30 años, soltero, contador, argentino, domiciliado Doctor D. Terra 1260, y MERY PALOMBO, 23 años, soltera, griega, domiciliada Tomás Diago 766.
FEBO GUALBERTO MEDINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 936, y MARIA ISABEL LEGGIADRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2193.
HUGO JOSE STAGNARO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 1089, y LUISA ELENA POULASTROU, 29 años, soltera domiciliada en Santiago Vázquez 1089.
ROBERTO CALVO, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Rivera 2343, y JULIA ELENA LUCCISANO, 19 años, soltera, oriental domiciliada Rivera 2343

21.a Sección

JUAN GILBERTO GIACHINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Garzón 656, y AURORA ALVAREZ, 20 años, soltera oriental, domiciliada Fangarupá 267.
OSVALDO PACHECO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Raiz 1645, y LUISA GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4274.
JAIME BORRAS, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedro Valdivia 5394, y LILA GARCIA, 16 años soltera oriental, domiciliada Santos 5280.
JOSE FRANCISCO SANA, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4334, y MARIA RODRIGUEZ, 69 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4334. — Matrimonio contraído "in extremis" — Exonerado de derechos

24.a Sección

WALTER JUAMBELTZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3278, y TERESA CORINA ALVAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliala Plácido Ellauri 3278.
JOSE DUTRA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1762, y TERESA PAULA FRACHI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Videla 3157.
$2.00 Plp.-v.en.7.

19.a Sección

JORGE LUIS GAZZANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1686, y MARIA ORFELIA MAGGIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2117.

Montevideo, Enero 2 de 1942

3.a Sección

CARLOS ANGULO Y CAVADA, 53 años, soltero periodista español domiciliado Ituzaingó 1339, y ALEJANDRINA ENGRACIA JAUREGUY, 56 años, soltera, francesa, domiciliada Ituzaingó 1339

11.a Sección

CIPRIANO NELSON CAPUOZZOLO, de 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2768, y GRACIANA OSPITALECHE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2768.
ANDRES ALEMAN, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado camino Oncativo 2876, y BLANCA EMILIA PABLA PASTORINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada camino Oncativo 2876.
BLAS JUAN DOGLIANI, 31 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado en Gronardo 3493, y SERVANDA MARIA ANGELICA BURGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3493

12.a Sección

GUILLERMO NILDO LOIS, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado General Luna 1231, y TERESA AGUSTINA ALVAREZ, 29 años, soltera, española, domiciliada Domingo Aramburú 1461.
JOSE VIRGINIO OTERO, 34 años, soltero carpintero, español, domiciliado Lima 1868 y VICTORIA RODRIGUEZ PACIEL, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2077

17.a Sección

LUIS ANGEL IGLESIAS, 27 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Pablo Pérez 4288, y MARIA ESTHER ULTRA, 32 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Pablo Pérez 4288

19.a Sección

LUIS GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Reus 2476, y MARIA ESTHER PINOLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Reus 2476.
RUBEN EDUARDO RIBUTTINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2007, y ELCIRA ATANASILDA VIERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1836.

22.a Sección

FRANCISCO SANTO, 31 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Carlos Anaya 2831, y EMILIA SANTINI, 17 años, soltera, italiana, domiciliada Canstatt 3408.
PAULO DOMINGO PIPPO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Termópilas 3566, y VIOLETA GLORIA CASTRO, 23 años, soltera oriental domiciliada R. Koch 3671.
MANUEL JOSE MALLON, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. Menéndez 4237, y ORFILIA NUÑEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada M. Menéndez 4237.
JAIME DUTRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panela 3815, y ELOISA SARAVIA, 25 años, soltera oriental, domiciliada Burgues 3406.
$2.00 Plp.-v.en.5.

JUDICIALES

JUZGADO L.° DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Divorcio

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que en el expediente "Emilia Rosso contra GIOVENALE BOTTA. Conversión al divorcio" (Libro 34. Folio 592), se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 281. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — Vistos estos autos seguidos por doña Emilia Rosso contra Giovenale Botta, por conversión al divorcio. Resultando: Que la interesada se presentó acompañando un testimonio de una sentencia emanada de las autoridades italianas y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: Que atento a lo que resulta del mencionado testimonio, lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil y lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo solicitado por la actora. Por ello, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Expídanse los testimonios y certificados, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones y archívese. — J. Díaz Mintegui". A los efectos se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$21.00 En.3-13292-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA IRENE o IRENE BIDONDO DE CAZENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria próxima para estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$4.50 En.2-13270-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE LAUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace saber que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941 — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$4.90 Dic.31-13257-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO TEJERIA Y TEJERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Nicanor Dos Santos, Actuario Interino.
$8.40 Dic.23-13125-v.feb.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ADELCHI o ROMULO ADELCHI BALLESTRERO y de don GUILLERMO o GUILLERMO NICOLAS NATALIO BALLESTRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Nicanor Dos Santos, Actuario Interino.
$9.60 Dic.[illegible] v.feb.3.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictada en los autos "MARTINA BARBOZA DE PEREZ y JOSE CARLOS SANTOS BARBOZA. Solicitan expedición de segundas copias" se hace saber que doña Martina Barboza de Pérez y don José Carlos Santos Barboza ambos sucesores del fallecido José Estacio o Estasio o Eustacio o E. Santos se han presentado solicitando segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Melo, en esta República, por el escribano Federico J. Aguiar el 15 de Marzo de 1920 por la que don Angel Ulises Pinto, soltero, vendió a don José Eustacio Santos casado con Martina Barboza, el solar de terreno y sus anexos ubicado en esta República primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo en la ciudad de Melo manzana número 140 empadronado en el número 1025 y que, según plano del agrimensor Manuel Coronel consta de una superficie de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 05 milímetros, que limitan: por el Norte con bien de Prudencia dos Santos; al Sud con Juana y Narcisa Pérez; por el Este, con Gabino Pérez, y por el Oeste su frente a la calle del Salto, por donde mide 21 metros 475 milímetros, por 42 metros 95 centímetros de fondo. A tal efecto se cita llama y emplaza a don Angel Ulises Pinto a sus herederos y demás sucesores y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de expedirse la segunda copia solicitada. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$28.80 Dic.17-12769-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GARCIA VILLAR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. Montevideo, Diciembre 4 de 1941. Patricio A. Pereira, Actuario
$8.00 Dic.11-12536-v.en.17.

Emplazamiento

EDICTO - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos: "Rosa Perdomo Cabrera de Mercón con HORACIO GUILLERMO MERCON. Divorcio unilateral", se cita llama y emplaza a don Horacio Guillermo Mercón a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a efectos del emplazamiento. —Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Dic.11-12531-v.en.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARIA MINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario
$4.50 Dic.31-13226-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA LEMITA DE COMESAÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Dic.26-13081-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO ... señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión SANTIAGO GREGORIO o GREGORIO SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Dic.27-13100-v.en.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO ... señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FOSSO DE VALLEVEGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Dic.29-13130-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO ... señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA MALO DE PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. —Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Dic.27-13115-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANCHEZ o SANCHEZ LAGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Dic.24-13063-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO ... señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DALGALARRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Dic.23-13013-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO ... señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CONTI o CONTE DE PIEDRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Dic.23-13014-v.en.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO ... señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de AURORA o FELISA ESTEVINA AURORA URQUIZO y ANTONIA URQUIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Dic.23-13015-v.en.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don ANTONIO ALEMANY para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio, que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) le inició doña Hilda Julia María Palay. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 Dic.26-13074-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL COSTICUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Dic.20-12931-v.en.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO ... señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 En.3-13289-v.en.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "ENRIQUETA GAVAGNIN DE BERRINI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Enriqueta Gavagnin, estableciéndose que donde el apellido del padre de la inscrita aparece diciendo Gabañino debe decir Gavagnin. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 En.2-13271-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO ... señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA MOURIÑO DE MOSTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Dic.30-13185-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO ... señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RUIZ DE TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Dic.29-13151-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO ... señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA RINGENBACH DE DEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.80 Dic.29-13157-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA GARBARINO DE FESTORAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Dic.27-13101-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO ... señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Dic.27-13113-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO ... señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA OLASO DE LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Dic.26-13072-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO ... señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN EROSA DE SERVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Dic.26-13073-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SOLANO ALANIS o FRANCISCO SOLANO ALANIS o SOLANO ALANIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 [illegible]

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICTORIA PADIAL DE BENITEZ y de PEDRO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 [illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELINA GRANE DE FLORES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de [illegible]
$6.00 Dic.18-12830-v.dic.31 [illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA ALONSO DE ALONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
—5.25 En.3-13284-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO PENSALFINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.10 En.3-13280-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVA ROQUERO DE BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Dic.3-12304-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMAN TRANQUILO BELORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.10 En.2-13266-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO SCALONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 503 (sexto piso) habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Dic.31-13244-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTA RIBERO o RIVERO ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Dic.31-13230-v.en.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "Battaglia Pascual Vicente contra ESQUENAZI REGINA. Divorcio" se cita y emplaza a doña Regina Esquenazi para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A sus efectos se hace esta publicación. Se habilitó el feriado al efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Dic.4-12288-v.en.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOUSTAU DE FILIPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.16 En.3-13305-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA FONTAN DE SALVAT o SALBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.16 En.3-13306-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ...ITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.90 Dic.31-13256-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA CORDERO DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.86 Dic.30-13213-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE GUESALAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.20 Dic.16-12750-v.en.22

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Beatriz y Josefa Rodríguez con sucesión HILARIA y ANTONIA RODRIGUEZ. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los solares 3 y 4 y mitad del 2 de la manzana 2, del pueblo Soca, 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, dividido cada uno de ellos en dos secciones Norte y Sur cortados por la carretera a Minas, según plano del agrimensor señor Julio A. Roletti, de Diciembre 22 de 1940 cuyos límites y área son los siguientes: Solar 3 (sección Sur): 21 metros 47 centímetros al N. E., con frente a la carretera a Minas; 20 metros al S., con sucesión J Guecaimburu y Rufino Trías; 28 metros 97 centímetros al E. con el solar 4, y 21 metros 16 centímetros al O., con solar 2 formando un área de 501 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados. Solar 3 (sección Norte): 20 metros al N. sobre la calle Zenón Burgueño; 21 metros 47 centímetros al SE. sobre carretera a Minas; 10 metros 57 centímetros al O., con solar 2, y 2 metros 76 centímetros al E., con solar 4, con un área total de 133 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados. Solar 4 (sección Sur): 21 metros 47 centímetros al NE., sobre carretera a Minas; 20 metros al S., con Rufino Trías; 36 metros 78 centímetros al E., con solar 10; 28 metros 97 centímetros, O., al solar 3, con un área total de 657 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados. Solar 4 (sección Norte): 7 metros 07 centímetros al N., calle Z. Burgueño; 7 metros 65 centímetros al SE. con carretera a Minas, y 2 metros 76 cetnímetros al O., con solar 3, con una área total de 9 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados. Solar 2 (sección Sur): 21 metros 47 centímetros al NE., sobre la carretera a Minas; 20 metros al S., con sucesión de J. Guecaimburú; 21 metros 16 centímetros al E., con solar 3; 13 metros 34 centímetros al O., con solar 1, con un área de 345 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados; su mitad: 172 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados. Solar 2 (sección Norte): 20 metros al N., con calle Z. Burgueño; 21 metros 47 centímetros al SE., con carretera a Minas; 10 metros 57 centímetros al E., con solar 3, 18 metros 39 centímetros al O., con solar 1, con un área de 289 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados; su mitad: 144 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados. Estos solares están empadronados, en conjunto, con los números 8 y 270 a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos del cómputo del término de las publicaciones se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$40.80 Dic.29-13009-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS FAYAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$4.50 Dic.26-13080-v.en.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Notificación

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por el "Banco Popular del Uruguay, por Sucesión Mateo Magariños Solsona contra JUAN FRUCTUOSO LERETE SOÑORA y otros. Notificación" se hace saber a Juan Fructuoso Leretè Sóñora, Domingo y María Célica Sóñora y a Dionisia Carmen y Juana Sóñora, o a quienes sus derechos representen, que encontrándose excesivamente atrasados en el pago de las cuotas correspondientes a los solares de terreno señalados en el plano respectivo con los números 29, 30 y 31 con frente a camino Carreras Nacionales, se les emplaza por el término de veinte días para que regularicen su situación. Se les previene que si dentro del plazo referido no han hecho efectivo el importe de las cuotas en mora quedará rescindida y anulada la promesa de compraventa a plazos, lo que se hace saber por el presente edicto. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$13.65 Dic.29-13156-v.en.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNABE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

Se habilitó el feriado próximo.

$3.75 Dic.27-13098-v.en.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO POLTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.27-13092-v.en.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRILO SILVA, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que fué habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Santa Lucía, Diciembre 18 de 1941. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$6.00 Dic.29-13146-v.en.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "JUAN GARCIA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a don Pedro Andregnette a sus sucesores a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: el inmueble sito en esta ciudad de Las Piedras que es parte del solar 8 de la manzana 47 del plano levantado por la Oficina Técnica de Empadronamiento de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación del 14 de Mayo de 1938 y del inmueble empadronado con el número 82 cuyo solar según plano del agrimensor Senén Rodríguez del 15 de Enero de 1911 mide al Sur 8 metros de frente a la calle 20 de Febrero; al Oeste, 42 metros 95 centímetros lindando con José Castro; 11 metros 30 centímetros al Norte, lindando con Juan García López, hoy el compareciente y al Este el Ferrocarril Central del Uruguay. Superficie: 414

n ... Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a deducir sus derechos en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Las Piedras, Noviembre 7 ... Juez de Paz

...

DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO ... señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 27 de 1941 — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.31-13252-v.en.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO ... señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN MARISQUERENA e INOCENCIA ESTAVILLO DE MARISQUERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 22 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Dic.31-13253-v.en.13.

Segunda copia de hijuela

EDICTO ... señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MAXIMO GALO LUCAS solicitando segunda copia de una hijuela, por extravío de la primera, la cual fué expedida por el escribano Efraín Ortiz Urrutia en los autos sucesorios de doña María José Medina de Lucas el día 17 de Noviembre de 1932 y fué inscripta en el Registro de Ventas con el número 567 al folio 114, el 15 de Noviembre del mismo año citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 24 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$14.00 Dic.31-13254-v.feb.5.

Emplazamiento

EDICTO ... del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se cita y emplaza a don VICENTE MAMERTO MARTINEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña María Iracema Arostegui, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 23 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario

$5.10 Dic.30-13182-v.feb.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA MONTERO DE VICENTE VILA GAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Noviembre 28 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.29-13176-v.en.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 25 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.29-13177-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9.

Emplazamiento

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Carlos María Zamurio contra FLORENCIA RIVERO DE ZAMURIO, ANGELINA ZAMURIO, PALMIRA ZAMURIO y FRANCISCA ZAMURIO. Posesión notoria de estado civil y justificación de identidad" se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto tuvieren interés en oponerse a la gestión iniciada por el nombrado Carlos María Zamurio, a que comparezcan dentro del término de noventa días a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Melo, Diciembre 15 de 1941 — Hugo Alvez, Actuario.

$13.00 Dic.29-13178-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 19 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Dic.31-13258-v.en.13

Apertura de sucesión

EDICTO ... señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MENDEZ DE MALLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado próximo al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 18 de 1941 — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Dic.31-13259-v.en.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "BALL CARLOS Segunda copia de una escritura", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre tres fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situadas en el Real de San Carlos, primera sección judicial de este Departamento, compuestas, por estar unidas, de una hectárea, ocho mil ochocientos sesenta y seis metros 14 decímetros, lindando: al Noroeste, con Nicolás Mihanovich; al Noreste, con Adelino González; al Sureste, con N Mihanovich, y al Sudoeste, con Ludovico Schaffner, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que al efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Colonia, Diciembre 19 de 1941 — Juan C. Altieri, Actuario.

$14.40 Dic.31-13251-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CORDOBA CANTERA o MARCELINO CORDOBA o MARCELINO C. CANTERA o MARCELINO CANTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, y habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Colonia, Diciembre 15 de 1941 — Juan C Altieri, Actuario.

$4.50 Dic.29-13174-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado próximo al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 18 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Dic.24-13056-v.en.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CANDELARIO o CANDELARIO CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el feirado próximo al solo efecto ed la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 18 de 1941 — Juan C. Altieri, Actuario

$3.75 Dic.24-13057-v.en.7

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "CARRO DE BARRIOS ERCILIA y otros. Segunda copia de una escritura" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de campo situada en la primera sección judicial de este Departamento, sobre la costa del arroyo de la Caballada, compuesta de 238 hectáreas 2476 metros, lindando: por el Noroeste, arroyo de la Caballada por medio, con la fracción que corresponde a don Ramón Carro; por el Sur y Suroeste, con la fracción de don Juan Francisco Carro; por el Norte con la sucesión de Hilarión Alvarez, y por el Este, con don Juan Ortila. Dicha fracción está formada por los padrones números 2378, 2379, 5136, 9572, 9777, 10777, 10778, 10779, 10780 y 10781 para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que al efecto de esta publicación, ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Colonia, Diciembre 11 de 1941 — Juan C. Altieri, Actuario.

$18.00 Dic.26-12959-v.en.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEDRO PODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 12 de 1941 — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Dic.29-13162-v.en.10

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor A. Pigurina Vivas, dictado en los autos "RODRIGUEZ MANUEL. Sucesión. Lo. 23 Fo 512", y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1069 del Código Civil, se cita y emplaza a los herederos del causante, llamados Fausto Rodríguez, componente de la estirpe de Donato Rodríguez, y a los hijos legítimos de Raymundo Rodríguez, llamados Juan Angel, Esteban, Eduardo y María Nélida Rodríguez Bentancor, para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. Se habilitó la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 15 de 1941 — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Dic.29-13161-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BELANO o BELLANI DE BRUSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás iteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 12 de 1941 — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Dic.29-13163-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA HARRISON o HARRIZAN DE LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 13 de 1941 — Milton Galmés, Actuario

$4.50 Dic.29-13164-v.en.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA SEDEZ o CEDES DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 22 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$4.30 Dic.29-13155-v.en.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "SANTIAGO CORDONE. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y labranza ubicada en Mataojo, padrón número 3801, señalada con la letra "A" en el plano de mensura practicado por el agrimensor A. Asnaga Nouguè en Setiembre del corriente año e inscripta con el número 136 el 2 de Octubre de 1941 en la Oficina T. de Em-

[illegible] de Maldonado y compuesta de un área superficial de ochenta y ocho hectáreas, cinco mil setecientos cuarenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y que linda: Norte, con terrenos de doña Inés Ferreiro de Furtado y Serafina Tassano de Birriel; Este, arroyo Mataojo por medio, con Angel Niebla y Lucio Castillo; Sur Laudelina G de Lemes, Inés Ferreiro de Furtado y José María Ferreiro, y Oeste, la fracción señalada con la letra B en el mismo plano y camino departamental Maldonado - Minas, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, habiéndose habilitado la feria mayor próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Noviembre 24 de 1941. Blas Borrallo, Escribano Público.

$22.80 Dic. [illegible] v.en.[illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

En los autos caratulados "doña PETRONA MARTINEZ DE VITABAR. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a todos los que se consideren por cualquier concepto, con derecho a una fracción de terreno, ubicada en esta sección, empadronada con el número 3104 (tres mil ciento cuatro) de trece hectáreas y cuyos límites son: al Norte el Estado; Sur, Adela de Pacheco de Vázquez; Oeste, José María Ripa, y Este, [illegible] y para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de oficio que los represente. Se habilita el feriado mayor próximo para las publicaciones. — Aiguá, Diciembre 5 de 1941. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$11.52 Dic.27-13094-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES o INES EUGENIA GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor próxima para las publicaciones. — Aiguá, Diciembre 5 de 1941. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$4.80 Dic.24-13061-v.en.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "PASCUALA CARMEN VANZINI. Prescripción" (Libro 15. Folio 437. Número 720), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título de don Luis Fiuri y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio cercos divisorios y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, manzana número 221, padrón número 1529, compuesto de una superficie aproximada de un mil seiscientos setenta y un metros cuadrados y cuyos límites son: por el Norte, una línea de treinta y ocho metros sesenta centímetros, con frente sobre la calle Pastor; por el Sur una línea de la misma extensión que separa de terreno de don Enrique Ritter o sucesores; por el Este, una línea de cuarenta y tres metros cincuenta centímetros con frente sobre la calle Comercio (hoy 19 de Abril), y por el Oeste, una línea de igual extensión que separa de terreno de don Antonio Anselmo o sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio expresado y para llenar el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1942 a los efectos de esta publicación y emplazamiento — Paysandú, Noviembre 6 de 1941 — Juan Oholeguy, Actuario

$24 60 Dic 2-12180-v en 9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Lafitte Ernestina con los herederos o sucesores de CARLOS LAFITTE Posesión notoria de estado civil de hija natural y auxiliatoria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de don Carlos Lafitte, para que dentro del término del emplazamiento comparezcan a contestar la demanda, así como también en el juicio de auxiliatoria y llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio y se llenará aquel requisito. Se hace saber que a los efectos de la publicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor [illegible] Paysandú, Noviembre 27 de 1941 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$12.60 Dic.18-12860-v.en 24

[JUZGADO L. DE PRIMERA INST]ANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO BARRIOS o GREGORIO AQUILINO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Nota: S hace constar que a los efectos de la publicación del edicto precedente se habilitó el próximo feriado judicial mayor. — Fray Bentos, Noviembre 8 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$7.92 Dic.19-12908-v.en.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA BERNABELA BECERRA DE SILVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 20 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.26-13068-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA BECERRA DE ECHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 20 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.26-13069-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARMEÑO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 15 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.23-12999-v.en.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Sucesores de JUANA FRANCISCA PIRIZ DE PEREIRA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Pereyra, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a las sobras existentes en una fracción de campo de pastoreo, situada en La Sierra, primera sección judicial de Rocha, empadronada con el número 483, compuesta de ciento cinco hectáreas mil ciento cuarenta y cuatro metros, lindando: por el Norte, con Remigio Cardoso y sucesión Ramón Pereyra; por el Este, arroyo del Oeste por medio, con las sucesiones Ramón Pereyra y Fermín Guerra, y Camila de León de de León; por el Sur, con Bernardina F. de Olivera y Saturnino Rodríguez, y por el Oeste, con Jacinto López, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de la publicación presente ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 15 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$20.40 Dic.20-12925-v.en.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "ALFREDO RUBIO y FELICIA RUBIO DE RUBIO. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Casiano Moreira, Avelino Moreira, Ambrosio Moreira Francisco Antonio Fernández, Silvana Pintos, Agustín Gamón y Gregoria Moreno, o a los sucesores o causahabientes de éstos a título universal y particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble que a continuación de describirá o a las sobras en él existentes: Una fracción de terreno solar con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana número 40 de la villa de Lascano, 3.a sección judicial de Rocha empadronada con el número 349 y compuesta, según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), levantado en Noviembre de 1940, de mil quinientos noventa y cuatro metros, lindando: por el Norte con la calle 25 de Agosto; por el Este, con la calle Rincón, por el Sur con Isidoro Seco y por el Oeste, con Ventura Rivero de Olivera para que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria mayor — Rocha, Noviembre 22 de 1941 Próspero M. Rubert, Escribano.

$22.80 Dic 4-12292-v en 12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los sucesores de MIGUEL BONOMO para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, previa conciliación que se tentará, en el juicio que por "investigación de paternidad y petición de herencia" ha iniciado María Elena Rosa, por su hija menor María Beatriz Sena, contra la sucesión de Miguel Bonomo, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo con dicha disposición se hace la presente publicación, habilitándose el feriado mayor a su solo efecto. — Salto, Diciembre 18 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12 00 Dic.29-13171-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA ROMPANI DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de su publicación. — Salto, Diciembre 22 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Dic.29-13172-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZACARIAS DIEGO AGUSTIN DELGADO o AGUSTIN ROMAN DELGADO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor, al solo efecto de la publicación de este edicto. — Mercedes, Diciembre 10 de 1941 — Juan R Irisarri Actuario.

$8.40 Dic.16-12748-v en 22

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don FORTUNATO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Salto, Diciembre 22 de 1941. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$4.50 En.3-13283-v.en.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MONTOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitado el próximo feriado al solo efecto de la presente publicación. — Mercedes, Diciembre 18 de 1941. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz

$3.75 Dic 24-13058-v en 7

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DAMIANA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que fué habilitado el próximo feriado judicial mayor

al solo efecto de la publicación de este edicto. Dolores, Diciembre 22 de 1941 Luis A Esteban Roca, Juez de Paz.

$4.80 Dic.30 13250-v.en.13

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALOME MENGEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este edicto. — Cardona Diciembre 4 de 1941 Pedro Izaculava Juez de Paz

$1.85 Dic.24-13029-v.en.1

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA AMILIVIA LETE. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Se habilitó el feriado para la publicación. — Treinta y Tres. Diciembre 24 de 1941 — Hugo D Govenola, Actuario.

$4.20 Dic.31-13222-v.en.13

Emplazamiento

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. en los autos "JUAN LUIS PEREIRA Segunda copia de escritura" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Luberdino Vera Isabel Machado de Segovia e Idalino L. Terra o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles ubicados en la séptima sección judicial de este Departamento empadronados con el número mil seiscientos cuarenta y siete: A) Una fracción de campo con sus mejoras, compuesta de cien hectáreas dos áreas noventa y tres centiáreas y tres mil ochenta y un centímetros: que linda por el Norte, con Luberdino Vera; por el Sur con Gustavo Picot; por el Este con herederos de Fulgencio Segovia y por el Oeste con Francisco Rocha B) Otra fracción de campo con sus mejoras compuesta de sesenta y tres hectáreas ochenta y dos áreas sesenta y siete centiáreas y seis decímetros que linda por el Norte, con Gabina Andrade; por el Sur con Isabel Machado de Segovia; por el Este con Virginio Fernández y por el Oeste, con Alejandro Mautone cuya expedición de segundas copias ha solicitado el doctor Juan Luis Pereyra para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1941. — Hugo D Govenola Actuario

$24 00 Dic.30-13181-v.feb.4.

REMATES JUDICIALES

ALVAREZ y SAIBENE

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno y según resolución de 11 de Diciembre de 1941, "José Crespo contra CARMINATTI y COMPAÑIA Por cobro de pesos" el martillero Miguel Saibene rematará al mejor postor, sobre la base de dos terceras partes de su tasación, un lote de madera, cedro, cangerana, lapacho y automóvil "Marmon" viejo. El remate se efectuará el 14 de Enero de 1942 a las 15 horas, en su depósito, Uruguay número 1971 Depositario Desiderio Salamón.

Seña: 20 o|o. Comisión: 4 o|o Informes 25 de Mayo 555 (tercer piso).

$8.00 En.2-13278-v.en.14.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, remataré las existencias de la "Quiebra ROBERTO CRESPI", el día 12 de Enero de 1942 a las 15 horas, en la Avenida Peñarol número 5204.

$3.16 Dic.31-13225-v.en.10.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Bienes inmuebles de la sucesión de don Francisco Piria, en Piriápolis.

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Fisco con PIRIA LORENZO, DELLISOLA DE PIRIA ADELINA, PIRIA DE ISOLA ADELA, PIRIA ARTURO, PIRIA DE BERTON CARMEN y BERTON G. Lo. 2. Fo. 409" se hace saber al público que el día veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, en el tiempo comprendido entre las horas 17 y 18, se venderán en remate público, al mejor postor, por el martillero Eduardo Perotti Corradi asistido del Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, en el lugar de su ubicación y por separado, los siguientes inmuebles en tres lotes, conforme lo señala el plano del agrimensor José Maranesi, que se mencionan a continuación Tres fracciones de terreno con los edificios, construcciones y todas las mejoras que contengan, incluso el "Argentine Hotel" "Hotel Piriápolis" la usina, el teatro, el "Palacio de la Cerveza" etc., situados en Piriápolis tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronadas en mayor área con el número mil doscientos cincuenta y cinco, señaladas con las letras A uno, A dos y A tres (A 1, A 2 y A 3) en el plano suscrito en Marzo de mil novecientos treinta y cinco por el agrimensor José Maranesi, inscrito con el número doce en la Dirección General de Avalúos compuestas: La A uno, de una superficie de doce hectáreas, mil cuatrocientos ochenta y tres metros cuarenta y ocho decímetros, que se deslindan así: doscientos noventa y ocho metros un centímetro de frente al Sudoeste, a la rambla de los Argentinos; cuatrocientos quince metros treinta y tres centímetros al Nordoeste, con frente a la calle Simón del Pino; doscientos cincuenta y cuatro metros cuarenta centímetros al Nordeste, en la dirección del eje de la pared divisoria del gran garage, y al Sudeste siguiendo la línea quebrada cuyos trozos son los siguientes: ciento noventa y dos metros ochenta y un centímetros en la dirección del cerco de tejido del gallinero que queda al Este; cuarenta y ocho metros ochenta centímetros y ciento tres metros noventa centímetros en las líneas del tejido del Este, de las canchas de bochas del hotel: noventa metros noventa y tres centímetros en la línea del tejido que limita a la usina y jardín de flores; ciento setenta y cuatro metros trece centímetros en la dirección de la pared del Oeste de las casillas de baño; un metro setenta y dos centímetros y siete metros noventa centímetros siguiendo la misma línea de la pared. La fracción A dos, se compone de una superficie de dieciséis hectáreas, tres mil cuatrocientos dos metros treinta y seis decímetros que se deslindan así: ciento ochenta metros noventa centímetros de frente al Nordeste, a la calle Caseros; quinientos treinta y un metros cinco centímetros al Nordoeste, confinando con más terreno de la sucesión de don Francisco Piria, y en una línea quebrada, cuyos trozos de ciento noventa y dos metros ochenta y un centímetros, cuarenta y ocho metros ochenta centímetros, ciento tres metros noventa centímetros, noventa metros noventa y tres centímetros y cuarenta y ocho metros ochenta y cinco centímetros, lindan con la fracción A uno, ciento doce metros ochenta y dos centímetros al Sudoeste, por donde limita con terreno de los señores Ernesto Serrati, Francisco Sagasti y terrenos de la misma sucesión, y al Sudeste, en una línea quebrada de novecientos veintitrés metros cincuenta y cinco centímetros, con más terreno de la misma sucesión Piria y la fracción A tres. se compone de una superficie de cinco mil once metros noventa y tres decímetros, teniendo treinta y nueve metros treinta y un centímetros de frente al Sudoeste, a la rambla de los Argentinos: treinta y siete metros sesenta y cuatro centímetros al Nordeste, confinando con la fracción A dos; ciento treinta y dos metros sesenta centímetros al Sudeste, lindando con propiedad de Ernesto Serrati, y al Nordoeste en una línea quebrada cuyos trozos miden siete metros noventa centímetros, un metro setenta y dos centímetros y ciento veinticinco metros veintiocho centímetros, lindan con la fracción A uno. Se previene: A) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: B) Que los hoteles serán entregados al finalizar la temporada, o sea, a más tardar, en la segunda quincena de Abril de 1942; C) Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y de venta, así como también los certificados, impuesto universitario y derechos de inscripción; D) Que los títulos y demás antecedentes estarán de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, en los días y horas hábiles; E) Que ha sido habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1941 — Héctor A Viana Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.27-13166-v.en.24.

JUAN DOMINGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Antonio y Agrippino Nelli contra ROBUSTIAN DUARTE Ejecución de hipoteca se hace saber al público que el día 14 de Enero próximo, a las 1[illegible] horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Juan Domínguez, asistido del señor Alguacil de Feria a la venta en remate público y al mejor postor y en un solo lote de dos fracciones de terreno con lo en ellas construído y sus mejoras, ubicadas en la 13.a sección judicial de este Departamento empadronadas en mayor área con los números 25.589 y 59.913, señaladas con los números 1 y 2 en el plano de fraccionamiento practicado por el agrimensor Alberto de Arteaga el 29 de Abril de 1938 inscrito con el número 550 en la Dirección de Avalúos ese mismo día, compuesta la fracción número uno, de 180 metros 29 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 45 centímetros al Sur, a la calle Suecia; 21 metros 47 centímetros al Este, lindando con las fracciones 2 y 3 del plano citado, 8 metros 4[illegible] centímetros al Norte, confinando con propiedad de Aniceto Moure, y 21 metros [illegible] centímetros al Oeste, limítrofe con propiedad de Francisco Balado. La fracción número 2, consta de una superficie de 177 metros 82 decímetros, que se deslindan así: 13 metros 77 centímetros de frente al Sur a la calle Suecia: 5 metros al Sureste, de frente a la intersección de las calles Suecia y Chile; 7 metros 6 centímetros de frente a la calle Chile, al Este; 17 metros 35 centímetros, lindando con la fracción número 3 del ya citado plano al Norte, y 10 metros 67 centímetros al Oeste, con solar número 1 Se previene: 1.o Que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y realización del remate: 2.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 3.o Que los gastos y honorarios de compromiso y venta así como todo lo que se adeudare por concepto de pavimentos, cordón, caño colector medianerías y otras cargas análogas serán de cargo del comprador: 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941 — Nicanor Dos Santos, Escribano

$37.40 Dic.30-13203-v.en.13.

BERNARDO GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos caratulados "Bernardi Oreste con DOMINGO GIORDANO Ejecución de hipoteca" (Lo. 30, Fo 390), se hace saber que el día 2 del mes de Febrero próximo venidero, a las 11 horas, se procederá a la venta al mejor postor y en remate público en las puertas del Palacio de Justicia 25 de Mayo número 523 por el rematador designado en autos, don Bernardo Gómez asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un terreno con los edificios, cercos y cuantas mejoras contenga, empadronado con el número 529 situado en la manzana 27 de la segunda sección judicial del Departamento de Salto, compuesto de una superficie aproximada de 538 metros cuadrados el que, en general se deslinda así: al Norte por once metros y diecinueve centímetros con propiedad de Israel Cunha: al Sur por igual extensión de frente a la calle Uruguay: al Este, por cuarenta y ocho metros quince centímetros con propiedad de Esteban Solaro y al Oeste, igual extensión con propiedad del Banco de Crédito Se previene: 1.o Que el mejor postor (no siendo el ejecutante) deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta así como los certificados de los Registros, son de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso): y 4.o Que se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Juan Antonio Tróccoli Actuario Adjunto

$69.60 Dic.9-12434-v.en.24

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en el expediente caratulado "ELVIRA ACOSTA Y LARA DE GARCIA TOLSA Sucesión" se hace saber que el día 17 de Enero próximo a las 16 y 30 y a las 18 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil de este Juzgado los siguientes bienes: 1.o) Dos solares contiguos de terreno con lo en ellos edificado, con el pavimento de hormigón, cordón, caño colector y comunicación a éste que pasan por su frente, a

gados. y demás mejoras que contengan. empadronados con el número 33 383 y con la base que tienen de aforo para el pago de la contribución inmobiliaria de $ 13 000.00 situados en la 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo señalados con los números 13 y 14 de la manzana letra E en el plano suscrito por el agrimensor Celestino A. Bove el 14 de Enero de 1913, que en conjunto abarcan una superficie de 309 metros y 09 decímetros. teniendo el primer solar una superficie de 138 metros 36 decímetros y se deslindan así: 9 metros al Norte, de frente a la calle Luis B. Cavia por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 3052; 9 metros en el fondo al Suroeste por donde linda con el solar número 1. 22 metros y 04 centímetros al Noroeste por donde linda con el solar número 12, e igual medida al Sureste lindando con el solar que de inmediato se describirá. El segundo solar abarca una superficie de 170 metros y 73 centímetros y se deslinda así 9 metros al Noreste de frente a la mencionada calle Cavia 10 metros y 09 centímetros en el fondo al Suroeste por donde linda con inmueble que perteneció al señor Angel Massolo: 22 metros y 04 centímetros al Noroeste lindando con el solar anteriormente descrito, 15 metros y 90 centímetros al Sureste por donde linda con el solar número 15. Este bien soporta un gravamen hipotecario a favor del Credit Foncier del Uruguay para garantir un préstamo que dicha institución hizo préstamo que el día 31 de Octubre de 1941 arroja un saldo deudor a favor de dicha institución de pesos 2 807.45 y 2.o) Dos fracciones contiguas de terreno con los edificios en ellas existentes con el pavimento de hormigón cordón caño colector y comunicación a éste que pasan por su frente pagados y demás mejoras que contengan empadronados con el número 80.667 y con la base que tienen de aforo para el pago de la contribución inmobiliaria de $ 18 000.00 situadas en el paraje conocido por "Atahualpa" 22.a sección judicial de este Departamento de Montevideo compuesta la primera fracción de una superficie de 1 504 metros y 08 teniendo 21 metros 10 centímetros al Norte de frente a la avenida Larrañaga por donde la puerta de entrada a los edificios están señaladas con los números 4225 y 4227: 70 metros y 03 centímetros al Este lindando con Juan María Pérez: 73 metros al Oeste confinando con Juan I. Blanco y 20 metros y 10 centímetros en la línea del fondo al Sur limitante con los solares números 37 y 38 según el plano levantado por el agrimensor Julio Gasser el 19 de Enero de 1869. Y la segunda fracción se compone de una superficie de 75 metros 23 decímetros y 43 centímetros lindando por el Este con la fracción anteriormente descrita; por el Sur con los solares números 37 y 38; y por el Oeste con el señor Jorge Sosa Díaz. Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Serán de cuenta del adquirente los gastos de escrituración y certificados y comisión legal del rematador. 3.o) Que los títulos del bien relacionado en primer término se encuentran en poder de la institución "Credit Foncier del Uruguay" y los demás títulos y antecedentes en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones realización del remate y de toda otra diligencia que fuere necesario llevar a cabo. — Montevideo Diciembre 19 de 1941. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

$88.50 Dic.27-13096-v.en.16

FRANCISCO GARCIA MIGUEZ
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dictada en autos "Vicente Blais con PAULINA R. DE ARVELO Ejecución" se hace saber al público que el día trece de Enero entrante, a las 11 y 30 horas y en la puerta del Juzgado, se procederá, por el martillero don Francisco García Míguez, a la venta en remate público y al mejor postor de un automóvil marca Hudson padrón número 63217 matrícula 32454. La venta será al contado, debiendo el comprador correr con los gastos de transferencia y patente.

$8.00 Dic.30-13208-v.en.12.

GERARDO NOBLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "JUSTINO MANUEL SILVEIRA Sucesión" se hace saber que el día 15 de Enero de 1942, a las 11 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Gerardo Noblía, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, con la base de $ 54.209 (cincuenta y cuatro pesos doscientos nueve milésimos) por cada hectárea, del siguiente inmueble. Una fracción de campo ubicada en la novena sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 669, la cual mide una superficie total, según título y plano de mensura igual a 373 hectáreas, 3239 centiáreas y 10 decímetros cuadrados, comprendidas dentro de los siguientes límites actuales: por el Norte, campo de Pradelino Machado; por el Este, campos de Pradelino Machado, Carolina M. Silveira y Clara María Silveira; por el Sur, campo de la sucesión de Serafín Ismael Díaz, y por el Oeste, campo de la sucesión de Primitivo Echevarría. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y C) Que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación, y del remate dispuesto. — Melo, Diciembre 23 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$26.30 Dic. [illegible] v.en. 5

S. CARMELO TROTTA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, en los autos caratulados "Administración Departamental de Rentas contra Sucesión JOSE o NICOLAS APELATEGUY Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día cuatro de Febrero del año mil novecientos cuarenta y dos y a las diez horas en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don S. Carmelo Trotta acompañado del suscrito Juez Actuario Ad hoc y el Alguacil Ad hoc al remate con la base de seiscientos pesos del siguiente inmueble. Los solares de terreno señalados con el número 1 de la manzana 116 empadronado con el número 778 compuesto de una superficie de 1844 metros, que linda así: al Norte Toribio Patiño; al Sur calle Santísima Trinidad al Este calle Lavalleja y al Oeste Héctor P. Patiño. Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados; D) Que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 18 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.24-13054-v.en.13.

S. CARMELO TROTTA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, en los autos caratulados "Administración Departamental de Rentas contra SANTIAGO WHETERAI o Sucesión YELPO Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día cuatro de Febrero del año mil novecientos cuarenta y dos y a las diez horas en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don S. Carmelo Trotta acompañado del suscrito Juez Actuario Ad-hoc y Alguacil Ad-hoc. al remate con la base de setecientos pesos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno señalado con el número 2 de la manzana 187 padrón número 1295 con una superficie de 1844 metros, que linda: al Norte calle Inés Durán; al Sur sucesión de Pedro Salliña; al Este, calle General Rivera, y al Oeste Carlota Gil. Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados; D) Que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 18 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.24-13055-v.en.13.

PEREZ y SOSA
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Flores, dictada en el expediente caratulado "Liga de Defensa Comercial con LEONCIO ACOSTA. Juicio ejecutivo" se hace saber al público que el día veintiuno de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, a las trece horas y en la puerta de este Juzgado, por los martilleros señores Pérez y Sosa, se procederá a la venta en remate público y sin base alguna, de una máquina segadora completa y un carro de cuatro ruedas. A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de transferencia y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; C) Se habilita el feriado mayor a los efectos de este remate. — Estación Arroyo Grande, Diciembre 2 de 1941. — Santiago M. Echeguía, Juez de Paz.

$12.00 En.2-13269-v.en.14.

ANTONIO DEVITTA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que el día 7 de Enero del año entrante, a las diecisiete horas, frente al café "Pintos" de esta villa, calle 25 de Agosto, se procederá por el señor rematador don Antonio Devitta, a la venta y al mejor postor de dos automóviles marca "Ford". Dicho remate será presidido por el suscrito Juez de Paz, comisionado al efecto, y en los autos "Sucesión de SATURNINO o SATURNINO FLORENTINO PEREZ TERRA". Se habilita la feria mayor próxima para el remate y publicaciones. — Aiguá, Diciembre 11 de 1941. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$10.00 Dic.21-13062 v.en. [illegible]

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural 221 serie "31", a cargo de CORINA CIRIACA SANCHEZ SILVEIRA DE SANCHEZ, DORILA ZOILA, TOMASA ESTHER y TOMAS NEMESIO SANCHEZ SILVEIRA, el próximo 22 de Enero, a las 10 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (3.er piso), el martillero Federico A. Ocampo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil novecientos treinta y cinco pesos ($ 4.935.00), un campo y mejoras en "Pintado Grande" primera sección judicial del Departamento de Artigas, padrón mil trescientos noventa y nueve, con una superficie titulada de cuatrocientos veinticuatro hectáreas mil seiscientos veintidós metros setecientos setenta y nueve mil setecientos noventa y cinco milímetros y, según plano del agrimensor Aquiles Rezendes, de Setiembre 5 de 1908, consta de cuatrocientas veintiuna hectáreas novecientos cuarenta y un metros noventa y siete decímetros, deslindado: al Norte, líneas amojonadas y cerco de piedra, por medio, con sucesión de Afrán Fuques, al Este, quebrada de cuatro rectas que, a partir del límite anterior, lindan: la primera, con sucesión de Afrán Fuques y, las otras, con sucesión de Vicente Lucas; al Sur, con Emilio I. Calo, y al Oeste, el arroyo Pintado Grande, por medio, con Eduardo Lamas, Arsenio Bandeda, Vicente Núñez y El Estado. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.684.66 más gastos de ejecución, B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil setecientos noventa y cinco pesos ochenta y seis centésimos ($ 3.795.86), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.795.86 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.2-13267-v.en.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 90 serie "25" a cargo de JOSE PEDRO ALAGGIA, ADELA JUANA CIFALU DE COSTA y EDMUNDO FIDEL COSTA el próximo 21 de Enero, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Antonio Miralles venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de diecisiete mil doscientos setenta y cinco pesos ($ 17 275.00), un terreno y mejoras en la vigésimotercera sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y siete mil trescientos cuarenta y uno, con

una superficie de ciento noventa y dos metros treinta y siete decímetros, señalado con el número 22 de la manzana letra "D" del barrio Gomensoro, deslindado así: 13 metros 60 centímetros de frente al Noreste, a la calle Presidente Berro, edificio 2488, entre la de Juan Ramón Gómez y el bulevar General Artigas, 17 metros 10 centímetros al Norte, con el solar 12, 27 metros 67 centímetros al Sur, con los solares 10 y 21, y 8 metros 59 centímetros al Oeste, con el solar 11. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día 29 de Noviembre último a $ 17.024.39 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por hormigón y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de doce mil pesos ($ 12.000.00) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.31-13227-v.en.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.395, número 94, Serie "29", a cargo de JUSTO REMIGIO ARREO, el próximo 17 de Enero, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Enrique A. Zabala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil setecientos sesenta pesos ($ 13.760.00), un terreno y mejoras en la décimooctava sección judicial de este Departamento, padrón treinta y un mil quinientos noventa, con una superficie de trescientos cuarenta y seis metros ochenta y dos decímetros, teniendo: 8 metros 59 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Bompland, edificio 632, entre las de 21 de Setiembre y doctor José María Montero; por 40 metros 375 milímetros de fondo, lindando: al Nordeste, con Juan D'Urso y Carmen B. de Gatti; al Sureste con Pedro Carpi, y al Suroeste con Leopoldo G. Artigas. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 13.429.31 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Está pagado el pavimento y saneamiento. F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo de seis mil seiscientos pesos ($ 6.600.00) en Títulos Hipotecarios, con la garantía hipotecaria del inmueble descripto. G) El precio podrá integrarse con Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal). Hasta el valor correspondiente a $ 11.947.03, al día del remate abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates).— Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.27-13121-v.en...

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 205, serie "P", a cargo de CARLOS CARENA, el próximo 16 de Enero, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel Ortega (hijo), venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos sesenta y nueve pesos ($ 4.569.00) un terreno y mejoras en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, padrones treinta y un mil ciento veintiuno y ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco, con una superficie de novecientos veintitrés metros cuarenta y dos decímetros, señalado con el número 1 en plano del agrimensor Fermín C. Yéregui de Enero 26 de 1881, deslindado: 21 metros de frente al Nordeste, a la calle 26 de Marzo edificio 1394|98; 42 metros 95 centímetros al Suroeste, con más terreno de la misma manzana; 17 metros al Sureste con el solar 2, y al Nordeste el arroyo de los Pocitos. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.118.55 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo del precio al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías y cargas análogas y sus accesorios. E) Parte del inmueble está afectado por la apertura de la calle Lorenzo Pérez (expediente de expropiación número 334, folio 172, libro 1 en la Escribanía Municipal) quedando obligado el comprador a escriturar la parcela expropiada. F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos setenta y nueve centésimos ($ 2.446.79), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.392.70 al día del remate; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.26-13067 v.en.5

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que Gabriela García de Camelo y sus hijas Lucía Nylia y María Susana Camelo como únicas herederas de Teodoro Camelo han prometido vender a FRANCISCA ORONOS DE ARRILLAGA el establecimiento comercial en el ramo de hotel denominado "Cuareim Hotel" ubicado en esta ciudad calle Cuareim números 1536 y 1544. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón número 454 (segundo piso, escritorio 221) en días y horas hábiles. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Gabriela García de Camelo.

$5.00 Dic.15-12900 v.en.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, Miguel Eilhart, propietario de facto de las casas de comercio que en el ramo de pensión familiar, restaurant, bar y café, denominados "Aguila de Oro" giran en la calle Bartolomé Mitre 1269|71 de esta Capital, y Martín Fejer, propietario de jure del café, bar y restaurant arriba mencionados, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor MAURO LEPERER la mitad que a cada uno nos corresponde de las partes proindivisas de dichos negocios. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (Teléf. 8.0032). — Montevideo, Diciembre de 1941. — Miguel Eilhart. — Martín Fejer. — Mauro Lederer.

$7.00 Dic.29-12981-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta al señor MARTIN LEWY la lechería de mi propiedad ubicada en la calle L. Terra número 3192. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención 1236 (U. T. E. 84.032). — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Rodolfo Donnangelo. — Martín Lewy.

$5.00 Dic.16-12729-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano E. Mattos Ramos, el 12 de Noviembre de 1941, he prometido vender a los señores VENANCIO CENIZ IGLESIAS, JOSE LOIS BARCA y RICARDO RODRIGUEZ CORES, el establecimiento industrial denominado "Los Molinos" que en el ramo de panadería y anexos tengo establecido en el local sito en la calle La Paz número 1889, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el comercio referido. — Angel Ugarte.

$5.00 Dic.25-13089-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3676 he contratado vender a favor del señor JOSE VITE MIRAMONTE la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Emilio Romero 402 notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. Montevideo, Diciembre 19 de 1941. José Graña.

$5.00 Dic.23-13024 v.en 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa del negocio que en los ramos de bar y billar instalado en la calle Yí 1600 que teníamos suscrito con el señor Juan Carlos Pérez. En mérito a esa resolución el activo y pasivo del mismo quedó nuevamente a cargo de los promitentes vendedores ROMEO y FEDERICO RUSSO. — Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Romeo Russo. — Federico Russo. — Juan Carlos Pérez.

$5.00 Dic.23-13017-v.en 12

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que en escritura de esta fecha, ante el escribano Eugenio Toyos, quedó totalmente disuelta la sociedad entre los señores MAURICIO SIDO y JOSE SAN ROMAN, en el ramo de fábrica de artefactos eléctricos con asiento en esta ciudad, calle Acevedo Díaz número 1978, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor José San Román. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — Pp. Mauricio Sido. Abel C. Fauroni.

$5.00 Dic.22-12966 v.en.10.

"LA METALURGICA URUGUAYA S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1942 a las 10 horas en la sala de reuniones de la calle Rincón 502 para tratar el siguiente orden del día: Reforma de estatutos.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Rincón 502 por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la convocatoria o los certificados de depósito de acciones en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio (artículo 18 de los estatutos). — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Pablo M. Ferrés, Presidente. — Alberto B. Hardoy, Secretario.

$9.00 Dic.26-13075-v.en.10.

RESCISION DE COMPROMISO DE FORMAR SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que con intervención del escribano Diamantino Méndez, ha quedado totalmente sin efecto el compromiso de formar sociedad para la explotación de la fábrica de pinceles y similares, propiedad del señor JACOBO SCHOSSENFOGEL, instalada en la calle Tacuarembó 967, de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Jacobo Schossenfogel. — Withold Freudenheim.

$5.00 Dic.22-12971 v.en.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan José Gandolfo ha prometido vender al señor JUAN BUZZONE el negocio en el ramo de despacho de bebidas y billar ubicado en Verdum (Departamento de Lavalleja) y de acuerdo a lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, convoca a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado.

$5.00 Dic.22-12963-v.en 10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he comprado al señor Camilo Ciccione el puesto de frutas y verduras sito en la calle E. Muñoz número 946. Se cita a los acreedores para que se presenten en el término establecido por la ley. — CONRADO MÜLLER, C. Berg. 2545.

$5.00 Dic.24-13032-v.en.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que con esta fecha he prometido vender al señor SIMON ANTONIO VIERA REYES el comercio que en el ramo de restaurant y hospedaje tengo establecido en esta ciudad, en la calle Sarandí 575, que giraba en esta plaza bajo la razón social de Rosa Cabrera de Britos, reservándose esta el activo y pasivo de dicha casa comercial. Los acreedores deben presentarse con los justificativos del caso en la calle 15 de Julio 510, de esta ciudad, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Diciembre 11 de 1941. — Rosa Cabrera de Britos. — Simón Antonio Viera Reyes.

$6.00 Dic.19-12873-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor PEDRO L. LAFON el negocio de depósito de carbón y leña que tenía establecido en la casa número 950 de la calle 19 de Abril, de esta ciudad, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos. — Salto, Agosto 30 de 1941. — Pedro L. Lafón — Nicolás Compa.

$5.00 Dic.19-12887-v.en.7.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Agustín Guillotti. — Domicilio: calle Pública número 16. Padrón 139268. Solar número 16. Plano del agrimensor Chapuis, de Febrero de 1929, ubicado frente a calle oficial número 4, próximo a I. Larraya.

José María Lozada. — Padrón número 139274. Solar número 22. Plano del agrimensor Chapuis, de Febrero de 1929, sito frente a calle número 1 próximo a I. Larraya y oficial 4.

Manuel Martín. — Padrón número 139284 Solar número 52. Plano del agrimensor Chapuis, de Febrero de 1929, sito frente a calle número 2, próximo a I. Larraya y oficial 4.

Luzbel Romero — Calle Austria número 41. Padrón número 24475 m|a. Solar número 12. Plano del agrimensor Mac - Coll del 20 de Febrero de 1928, sito frente a calle Bolivia, a 30 metros de calle Patagonia (Cerro).

Etelvina Chiribao — Padrón número 24475 m|a. Solar 10. Plano del agrimensor Mac - Coll, de 20 de Febrero de 1928, sito frente a calle Bolivia casi esquina Patagonia (Cerro)

Juan José Ortiz — Padrón número 143644 Solar número 11, frente a calle Manuel L. Meléndez, a 32.40 metros de calle Santa Ana. Plano del agrimensor Berrutti de Febrero de 1928.

P. Rodríguez — Padrón número 159280. Solar número 148 Plano del agrimensor Logaldo, de Diciembre de 1935, frente a calle oficial número 2, entre oficial número 5 y rambla Costanera, Pajas Blancas (Cerro).

Carlos Costa o Carlos Cotro. — Carlos de la Vega 906 Padrón 159281 Solar número 149. Plano del agrimensor F. Logaldo, de Diciembre de 1933, frente a calle oficial número 2, entre oficial número 5 y rambla Costanera, Pajas Blancas (Cerro).

J. Scatelli. Padrón número 159286 Solar número 154 Plano del agrimensor Logaldo de Diciembre de 1935, sito frente a calle oficial número 2 entre oficial número 5 y rambla Costanera Pajas Blancas (Cerro).

J. Camion — Padrón número 159293. Solar número 161 Plano del agrimensor Logaldo, de Diciembre de 1935, sito frente a calle oficial número 2 entre oficial número 5 y rambla Costanera Pajas Blancas (Cerro).

A. y R. Colominas — Domicilio: Enrique Martínez 1671. Padrón número 159294 Solar número 162 Plano del agrimensor Logaldo, de Diciembre de 1935, sito frente a rambla Costanera esquina oficial número 2. Pajas Blancas (Cerro).

J. F. Ibarra. — Domicilio: Santiago Nievas 2119. Padrón número 159391. Solar número 207 Plano del agrimensor Logaldo, de Diciembre de 1935, sito frente a calle oficial número 6 entre oficial número 4 y oficial número 3, Pajas Blancas (Cerro)

E. Monegal — Colonia 1312. Padrón número 159354 Solar número 231 Plano del agrimensor Logaldo, de Diciembre de 1935, sito frente a rambla Costanera entre calles oficial número 4 y oficial número 6. Pajas Blancas (Cerro).

$24.70 Dic.19-12870-v.en.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase, que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a la señora PAULINA JUANA PONTOLILLO DE LORENTI, el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en la calle José F. Zubillaga número 1125 bis de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Jesús Presedo. — Paulina Juana Pontolillo de Lorenti.

$5.00 Dic.27-13109-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase, que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos prometido vender al señor JOSE C. VITOLA, el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Domingo Aramburú número 1900 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — José M. Tchakerian. — Melki Aprahamian — José C. Vitola.

$5.00 Dic.27-13108-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que el señor Alberto Dell'Oca, ha prometido vender a FRANCISCO DE VIVO, el establecimiento comercial en el ramo de café y bar, denominado "Los Alpes", y ubicado en esta ciudad, calle Hocquart número 2249 esquina Duvimioso Terra. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Misiones 1478, escribanía Juan Rolfo, en días y horas hábiles. — Diciembre 18 de 1941. — Alberto Dell'Oca — Francisco de Vivo.

$5.00 Dic.27-13095-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he contratado vender al señor GINES IZA la casa comercial que en el ramo de almacén de comestibles, venta de nafta etc., tenía establecida en esta ciudad, calle Sarandí esquina Garzón y cuyo comercio se encuentra a cargo del señor Iza desde el primero de Diciembre corriente, quedando a mi cargo el pasivo y las cuentas a cobrar. Los acreedores deberán comparecer dentro del plazo legal de treinta días, con los justificativos de sus créditos al local expresado. — Maldonado, Diciembre 1.o de 1941 — Jerónimo Caraballo — Ginés Iza.

$5.00 Dic.27-13093-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía del doctor Manuel I. Vázquez, calle Treinta y Tres 1418, el señor José Sánchez García prometió vender a don VICENTE DEMORO la industria que bajo el nombre de "Cantera Cubo del Sur" tiene establecida en la calle Isla de Gaspar número 2151, de esta ciudad, citando a los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término legal a reclamar sus derechos en la escribanía antes citada. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — José Sánchez García — Vicente Demoro.

$5.00 Dic.26-13076-v.en.14.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por intermedio de las oficinas Ad. Ju. Co., de Decia y Derudder, Dante 1914, hemos modificado la sociedad que en el ramo de café giraba en la calle General Flores número 4604, de esta ciudad, bajo la firma "CRESPO y ARAUJO" retirándose el socio señor Antonio Crespo e ingresando a la misma el socio señor Francisco Bosch. Que la nueva sociedad girará bajo la firma "Crespo y Bosch" A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — Antonio Crespo. — José Araújo. — Francisco Bosch

$5.00 Dic.26-13082-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor JUAN RAMON UMPIERREZ las máquinas y enseres existentes en nuestro taller de carpintería sito en la calle Gobernador Vigodet 2837, de esta ciudad. Los acreedores pueden presentarse en Sarandí 493 (escribanía Ribot), de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Togna Hermanos. — Juan R. Umpiérrez.

$5.00 Dic.24-13049-v.en.12.

DISOLUCION Y VENTA DE PARTICIPACION

Se pone en conocimiento del público y comercio en general que los herederos y esposa del señor Roberto Sbarbaro han vendido al señor CARLOS SBARBARO (hijo) la parte que les corresponde en la sociedad comercial que el causante Roberto Sbarbaro tenía con su hermano José Sbárbaro, la que explota el ramo de bodega y gira en esta ciudad, avenida de las Instrucciones número 4068, bajo la razón social de "Sbárbaro Hermanos". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los que tengan interés con sus documentos a la escribanía Bovino, calle Cerrito 521. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Hilda Baccino de Sbárbaro. — Carlos Sbárbaro (hijo).

$5.00 Dic.24-13043-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores RODOLFO y JOSE LOPEZ el negocio que en el ramo de zapatería y anexos tenemos establecido en la avenida Agraciada número 4293, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el término legal en la calle 25 de Mayo 535 (tercer piso), escribanía Antonio Bidart. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941 — Fidel Laprovitera. — José Laprovitera.

$5.00 Dic.24-13027-v.en.12.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1928, hemos contratado vender a favor de don DOMINGO PEREZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, sito en la avenida Italia número 2945, esquina General Las Heras, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1941 — José y Teodoro Scarone.

$5.00 Dic.22-12967-v.en.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que se ha acordado la disolución de la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y bebidas fermentadas gira en la localidad de Goñi, undécima sección judicial del Departamento de Florida, bajo la razón social de "ANTONIO GARMENDIA y COMPAÑIA" sociedad cuyos integrantes son Isidro Félix Garmendia, Dorotea Garmendia de Tornaría e Hijos y Aurinda Bacigaluz de Garmendia (viuda de Antonio Garmendia) e Hijos, quedando a cargo del activo y pasivo del negocio el señor Isidro Félix Garmendia y retirándose de la expresada sociedad todos los restantes socios. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos en el local del preindicado comercio. — Goñi, Diciembre 4 de 1941. — Dorotea Garmendia de Tornaría. — Aurinda B. de Garmendia. — Isidro F. Garmendia.

$7.00 Dic.19-12891-v.en.7.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA

Se comunica que ha quedado constituída la entidad denominada "MECANICA INDUSTRIAL NEVADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Socios: "Giannattasio y Berta" "García Otero, Butler y Pagani" "A. y N. Solari", Alberto Vitelli, Francisco Ameglio y Manuel Pin Márquez. Objeto: Fabricación de contadores de agua y otros líquidos, así como otros aparatos o artículos mecánicos similares o no. Plazo: Diez años, desde el 1.o de Noviembre de 1941, prorrogable automáticamente por quinquenios. Capital: $ 75.000.00, correspondientes: $ 10.000.00 a cada uno de los cinco primeros socios en dinero efectivo y $ 25.000.00 al señor Pin Márquez, en el privilegio industrial número 112. Administración: La sociedad será dirigida por un Directorio, del cual son primeros titulares los señores Alberto Vitelli, Luis Giannattasio y Manuel Pin Márquez, y primeros suplentes Francisco Ameglio, Julio Pagani y Edmundo A. Solari, todos los cuales tendrán la calidad de administradores mientras desempeñan las funciones de Directores. Uso de la denominación: La tendrán mancomunadamente dos cualesquier de los tres socios administradores. Utilidades: Se distribuirán en proporción al monto de los capitales. Domicilio: En esta Capital, calle Guayabo número 1682. Escritura de constitución: Otorgada ante el escribano señor Carlos E. Schickendantz el 13 de Diciembre de 1941. Inscripción en Civil sexto turno, número 22 libro 9 del Registro de contratos. Esta publicación se hace a los efectos del artículo 6.o del decreto-ley número 8992. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Alberto Vitelli. — Luis Giannattasio. — Manuel Pin Márquez.

$14.25 Dic.24-13046-v.en.7.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
(Sarandí 402)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099 de Setiembre 20 de 1932, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, prominentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Manuela Rodríguez de Crespo. — Domicilio: Gonzalo Ramírez número 2165. Padrón 122169. Solar 4, situado con frente a la calle Juan de Dios Peza entre Timoteo Aparicio y 24 de Setiembre.

Héctor, Angel y Feliciano Méndez. — Domicilio: Las Palmas sin número entre J. Salas y Sierra. Padrón 90068. Solar 72, ubicado con frente a la calle J. Salas entre General Navajas y Las Palmas.

Mauricio Tinsky. — Domicilio: H número 1105. Padrón número 159160. Solar 1, situado con frente al camino Abrevadero próximo a calle A (Piedras Blancas).

José Modesto Rodríguez. — Domicilio: Caramurú número 1193. Padrón 102165. Solar 9, ubicado con frente a calle ... entre Propios y camino Mazzucco (Sayago).

Domingo Gentile. — Domicilio: E. Mascuino 2069. Padrón número 113531. Solar 9, situado con frente a la calle Napoli entre Abipones y Cicerón.

José Tucci. — Domicilio: Cerrito número 713. Padrón 108672. Solar 5, ubicado con frente a la calle Guttemberg próximo a Veraguas.

Gaetano Amondamatteo. — Domicilio: Chuy número 25. Padrón número 142610. Solar 33 manzana B situado con frente a la calle Chuy entre Coronel Pereda y Carmelo.

José Alvarez Blanco. — Domicilio: Burgues número 3386. Padrón número 117712. Solar 7, ubicado con frente a calle Burgues casi Larrañaga.

Valentín Solari. — Domicilio: Estación Manga. Padrón número 91695. Solar 73, situado con frente a la calle F. Magariños esquina Eusebio Cabral.

Colomano de Szcesanyi. — Domicilio: Danubio número 47 (Sayago). Padrón 131857. Solar 25, de la manzana B ubicado con frente a la avenida Garzón esquina Danubio.

Sabina Capurro de Latorre. — Domicilio: Continuación Génova número 10. Padrón 128595. Solar 19, de la manzana D, situado con frente a la calle número uno entre calles tres y cuatro (Camino Maldonado, Chacarita).

Jonás Viecas. — Domicilio: Turquía número 1057. Padrón número 127445. Solar 10, de la manzana D-25, ubicado con frente a la calle Bogotá entre Carlos M.a Ramírez y Japón (Cerro).

... Capurro número ... Solar 24 situado con frente a la calle General Hornos entre Carlos M.a Herrera y Yugoeslavia.

Francisco Brundi. — Domicilio: 8 de Octubre 3519. Padrón número 125913. Solar 4 ubicado con frente a la calle Larravide casi Azara.

Carlos E. Morales. — Domicilio: Uruguay número 1616. Padrón número 139954. Solar 37, situado con frente a la calle José Catalá próxima a Cádiz.

Modesto Lencina. — Domicilio: Oficial 4891 y camino Avegno. Padrón 148062. Solar 5 ubicado con frente a la calle Oficial próximo a camino Avegno (Piedras Blancas).

Adriano Alvarez. — Domicilio: Simón Bolívar 1338. Padrón número 140766. Solar 4, (2.o plano), situado con frente a la calle Ricardo Palma entre Puntas de Soto y Pedro Saenz de Zumarán.

Adriano Alvarez. — Domicilio: Simón Bolívar 1338. Padrón número 140767. Solar 5, (2.o plano), ubicado con frente a la calle Ricardo Palma entre Puntas de Soto y Pedro Saenz de Zumarán.

Diego Camacho. — Domicilio: Mercedes 1564. Padrón número 140749. Solar 13 (2.o plano), situado con frente a la calle Ricardo Palma entre Puntas de Soto y Pedro Sáenz de Zumarán.

Pedro Refraschini. — Domicilio: Veracierto número 3151 y Puntas de Soto. Padrón número 140753. Solar 26 (2.o plano), ubicado con frente a la calle Puntas de Soto entre Ródano y Ricardo Palma.

Antonio Alpino. — Domicilio: Francisco Miranda 51 entre Molinos de Raffo y B. Alvarez. Padrón número 2342. Solar 5, de la manzana H, situado con frente a la calle Zorrilla de San Martín esquina Artigas. (Las Piedras).

Miguel Vallaro. — Domicilio: Propios número 2681. Padrón número 128438. Solar 3, ubicado con frente a la calle Propios casi esquina General Urquiza.

Constantino Campos. — Domicilio: Inca número 1896. Padrón número 125146. Solar 8, situado con frente a la calle Santiago Sierra esquina General Martín Rodríguez.

Ramón Martínez. — Domicilio: Vecinal número 70 entre camino Maldonado y calle Rosario. Padrón número 164192. Solar 6 (2.o plano) ubicado con frente al camino Maldonado casi frente kilómetro 12.

Otto Schuller. — Domicilio: Santa Lucía 5796. Padrón número 140407. Solar 4, de la manzana A situado con frente a la calle Cleveland entre Santa Lucía y Timote.

Ignacio Mera. — Domicilio: Timote número 5718. Padrón número 140423. Solar 21 bis, de la manzana B, ubicado con frente a la calle Guazucúa entre Timote y Emancipación.

Angel A. Iglesias. — Domicilio: Lorenzo J. Pérez número 3031. Padrón número 140515. Solar 79 de la manzana E, ubicado con frente a la calle Santa Lucía entre Guazucúa y Anagualpo.

Angel A. Iglesias. — Domicilio: Lorenzo J. Pérez número 3031. Padrón número 140516. Solar 80 de la manzana E, situado con frente a la calle Santa Lucía entre Guazucúa y Anagualpo.

Angel A. Iglesias. — Domicilio: Lorenzo J. Pérez número 3031. Padrón número 140524. Solar 88 de la manzana E, ubicado con frente a la calle Santa Lucía entre Guazucúa y Anagualpo.

Antonio Freitogl. — Domicilio: Timote número 23. Padrón número 140518. Solar 82 de la manzana E, situado con frente a la calle Santa Lucía entre Guazucúa y Anagualpo.

Julia V. de Tarutinel. — Domicilio: Félix Olmedo 3712. Padrón 140522. Solar 86 de la manzana E, ubicado con frente a la calle Santa Lucía entre Guazucúa y Anagualpo.

Francisco Dayei. — Domicilio: Pasteur sin número (Peñarol). Padrón 144908. Solar 61, situado con frente a la calle Coronel Raiz casi camino Edison.

Domingo Di Nunzio. — Domicilio: "La Paz". Padrón número 1012. Solar 7 de la manzana L, situado con frente a calle Oficial entre Horne y Lucidoro Maciel. (La Paz).

Enrique Polonio. — Domicilio: "La Paz". Padrón 1017. Solar 14 de la manzana L, ubicado con frente a la calle Horne próximo a Oficial. (La Paz).

Ofelia V. de Gómez. — Domicilio: La Paz". Padrón 1919. Solar 16 de la manzana L, situado con frente a la calle Horne próximo a Oficial. (La Paz).

María Rodríguez. — Domicilio: Yaguarón 1900. Padrón número 138996. Solar 29, ubicado con frente a la calle Cincinatti entre camino Edison y calle Baltimore.

Avelino Da Silva. — Domicilio: Patria número 1037. Padrón 150579. Solar 274 de la manzana N, situado con frente al camino Tomkinson entre Rambla y calle número Dos (Paso de la Arena).

Pedro Berqueta. — Domicilio: Turubí casi Iglesias. Padrón 150361. Solar 326 de la manzana P, ubicado con frente a la calle Número Dos entre Número Diez y Rambla. (Paso de la Arena).

Marcelo García. — Domicilio: Vicente Yáñez Pinzón 170. Padrón 150604. Solar 29 de la manzana A, situado con frente a la calle Adolfo Vaillant entre Julián Laguna y Carlos de la Vega.

Eladio Otheguy. — Domicilio: Bernabé Caravia 3660. Padrón número 130561. Solar 43 de la manzana B, ubicado con frente a la calle Adolfo Vaillant entre Julián Laguna y Carlos de la Vega.

Bernardo Dumont. — Domicilio: Libertad 2592. Padrón número 134674. Solar 21 de la manzana D, ubicado con frente a la calle Fynn entre Toabty y calle Número Dos.

Piedad A. de Castro. — Domicilio: P. Giralt número 20. Padrón 163037. Solar 6 de la manzana 130, situado con frente a la calle Pedro Giralt próximo a Zubillaga.

Froilán Cantero. — Domicilio: Abrevadero sin número entre Mendoza y Cuchilla Grande. Padrón número 149871. Solar 18, ubicado con frente al camino Abrevadero entre C. Grande y arroyo Mendoza.

Natalio González. — Domicilio calle Número Seis. (Paso de la Arena). Padrón 150490. Solar 180 de la manzana I, situado con frente a la calle Número Seis entre Número Dos y Tres. (Paso de la Arena).

Juan J. Robledo. — Domicilio: Doctor Velazco sin número. (Santos Lugares). Padrón 150466. Solar 156 de la manzana H, ubicado con frente a la calle Número Dos esquina calle Número Siete. (Paso de la Arena).

José M. Da Rocha. — Domicilio: Minas 2135. Padrón 72901 en mayor área. Solar 22, situado con frente a la calle Valdenegro próximo a Atahona.

Saverio Calderazzo. — Santiago Nievas 2266. Padrón número 162258. Solar 12, ubicado con frente a la calle Número Uno entre Godoy y Espuelitas. (Malvín).

Eustaquio Herrera. — Domicilio: Santiago Figueredo sin número. Padrón número 77986. Solar 6 situado con frente a la calle Santiago Figueredo entre Estanislao Vega y Guenoas.

Luisa F. Ventre. — Domicilio: "Las Piedras". Padrón número 1083. Solar 7 ubicado con frente a la calle Treinta y Tres entre Francisco Soca y Río de la Plata. (Las Piedras).

Ramón Giménez. — Domicilio: Gowland número 510. Padrón número 145267. Solar 23, situado con frente a la calle Lucas entre General Hornos y Dr. Pena.

Juan R. García Carbaleira. — Domicilio: Guenoas número 19. Padrón número 11456. Solar 3 manzana 51, ubicado con frente a la calle Norberto Ortiz próximo a Guenoas.

$103.35 Dic.30-13188-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, el señor Luis A. Dopico constituye sociedad colectiva con el señor JULIO F. CALERO, para continuar la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Coronel Juan Belinzon número 4845. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Luis A. Dopico. — Julio F. Calero.

$5.00 Dic.29-13150-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don JAIME RODRIGUEZ LONGO el comercio de carnicería que tengo instalado en la calle Cruguayana número 3389, de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires número 494. — Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Hugo Bonifacino.

$5.00 Dic.29-13126-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor SAMUEL CAÑAS el almacén de comestibles situado en la calle Juan Manuel Blanes número 901, esquina a la de Lauro Müller, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Ramón Mira. — Samuel Cañas.

$5.00 Dic.29-13147-v.en.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay número 1773, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de TRABADELO y VARALDO teníamos formada para la explotación de la panadería denominada "Panadería Sportman", sita en la calle Colonia número 1820, de esta ciudad, desligándose el señor Héctor Varaldo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Trabadelo, a partir del día doce del mes en curso. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre de 1941. — Héctor Varaldo. — Manuel Trabadelo.

$5.00 Dic.29-13149-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don JOSE L. PIEDRA prometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el quince de este mes, a los señores JOSE GONZALEZ HERMIDA y MANUEL FERNANDEZ ESTEVEZ, la carnicería sita en esta ciudad, calle Durazno número 1601, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía, verificándose esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — José L. Piedra. — José González Hermida. — Manuel Fernández Estévez.

$5.00 Dic.29-13142-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender los muebles y útiles de mi comercio de carnicería sito en la calle Mateo Cortez número 5240, y ceder los derechos emergentes del permiso municipal correspondiente, al señor MARCELINO RODRIGUEZ. Los que se consideren con derecho, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido comercio, dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Diciembre 23 de 1941. — José Moncalvo. — Marcelino Rodríguez.

$5.00 Dic.30-13183-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FRANCISCO LOBON el comercio que poseo, en la calle Rivadavia número 2050 esquina Municipio en esta ciudad, en el ramo de carnicería y anexos denominado "Mercadito Sudamérica". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos del caso en la escribanía del señor Carlos E. Sobrechendantz, calle Juan C. Gómez número 1424 de 9 a 12 horas. — Félix Andrés Paselini.

$5.00 Dic.30-13207-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores MORUJA ALBINO MAXIMIANO GUARDIAS el comercio de mi propiedad que en el ramo de fábrica de ataúdes se halla instalado en la calle San Salvador número 1119 21 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 1426 de la calla Zabala. Y a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación Hosain Mosri.

$5.00 Dic.20-12942-v.en.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio del procurador señor Rogerio Luis Costa, estudio del Dr. R. Zunín Padilla, 25 de Mayo 395 (apartamento 2) de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ROSANO HERMANOS" en el ramo de carpintería instalada en la calle Yaro número 1131 de esta ciudad habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Raúl Rosano y desligado de la misma el señor Luis Oscar Rosano. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Montevideo Diciembre 17 de 1941 — Raúl Rosano Luis Oscar Rosano.

$5.00 Dic.20-12923-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido vender a AQUILINO FORMOSO y JOSE RODRIGUEZ SEIJO las casas de comercio que en los ramos de hotel y restaurant tenemos establecidas, respectivamente en los pisos 3.o y 10.o del Palacio Salvo de esta ciudad Los acreedores deberán presentar sus créditos en el local ocupado por el hotel dentro del plazo legal. Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — José Martínez Garda — José Martínez Varela

$5.00 Dic.20-12922-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores JOSE ALONSO y HERMENEGILDO PEREZ el establecimiento de panadería denominado "La Orensana" que gira en esta ciudad bajo la razón social de "Galleni y Compañía" sita en la calle Araycuá número 1912. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Pedro Carlos Bianchi. — Enrique Klinger. Antonio C. Galleni — José Alonso Hermenegildo Pérez.

$5.00 Dic.20-12918-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1534, he prometido en venta al señor FELIX ALBERTO CACERES mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles situada en esta ciudad, calle Pedernal 2160 Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — Perfecto Andrade. — Félix Alberto Cáceres.

$5.00 Dic.20-12912-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor JOSE P. CAVALIERE la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en esta ciudad, calle Juan Benito Blanco número 1151, esquina Gabriel A. Pereira. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Carlos Alonso Avelleyra, avenida 18 de Julio 1235 (primer piso). Montevideo, Diciembre 16 de 1941 Elisa A. Graña — Alberto Sica.

$5.00 Dic.20-12892-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que he prometido vender a don ARDONEL FERNANDEZ IRIBARNE el establecimiento de confitería y despacho de bebidas que tengo establecido en la ciudad de Dolores calle avenida Asencio esquina Espinillo A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación debiendo los acreedores presentar los respectivos comprobantes en el local del comercio referido Dolores, Noviembre 11 de 1941 — Ardonel Fernández. Felipe S. Fernández.

$5.00 Dic.17-12825-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor JUAN P. MONCAUT el establecimiento que en el ramo de curtiduría de pieles tengo instalado bajo mi firma en la calle Angel Floro Costa números 1572 y 1576, de esta ciudad. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Héctor J. Decia Cantón, Rincón 430 (escritorio 3). — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Salomón Trachter.

$5.00 Dic.31-13245-v.en.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público, a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, que se ha disuelto la sociedad "VASSALLO y LEVRATTO", venta al por mayor de boinas vascas y artículos afines, constituída por el suscrito y don José Antonio Levratto. — Miguel Vassallo.

$2.64 En.3-13307-v.en.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por escritura autorizada el 26 del corriente mes por el escribano Alvaro Ma. Fernández, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída con la denominación de "Compañía Industrial Artículos Metal y Hojalata" que giraba y se domiciliaba en esta plaza. El socio ALFREDO NOVADOR GALLI tomó a su cargo el activo y pasivo de la misma. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Alfredo N. Galli. — Roger Gervario Trujillo.

$5.00 En.3-13302-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE SINEIRO MEIS mi casa de comercio que en el ramo de café y bar denominado "Café Palace" tengo instalada en esta ciudad, calle Andes 1319. Los que se consideren acreedores o interesados deben presentarse en el expresado negocio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941 — José Rodríguez Seijo.

$5.00 En.3-13295-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que por convenio suscrito con fecha primero del corriente, hemos concertado la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Recauchutadora Uruguaya, S. L." por lo que se cita a todos los que se consideren con derecho para que presenten sus cuentas dentro del término de treinta días en las oficinas de la sociedad, calle Minas número 1786. — Montevideo, Diciembre de 1941. — Rafael Guarga, S. C.

$5.00 En.3-13294-v.en.22.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa que habíamos celebrado el 17 de Julio del corriente año, de la venta del comercio de panadería denominado "Hocquart", que gira en esta ciudad, calle Hocquart número 1800 quedando nuevamente su primitivo dueño don EVARISTO VILAR, a cargo del indicado comercio y retirándose del mismo los promitentes compradores señores José María Moreira y José Francisco Iglesias. A los efectos legales, los que se consideren acreedores de los señores Moreira e Iglesias, deberán presentarse con sus justificativos en el mencionado comercio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Evaristo Vilar. — José María Moreira. — José Francisco Iglesias.

$5.50 En.2-13268-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don JOSE MARIA FERNANDEZ mi casa de comercio que en el ramo de tambo gira en esta ciudad, en la calle Dionisio Coronel número 393. Los acreedores deberán comparecer en tiempo a la escribanía del señor Isabelino Suárez, calle Rincón 438 (primer piso, escritorio número 6). — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Juan Carlos Martínez Ainzuaín.

$5.00 Dic.31-13223-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor MANUEL RIAL el bar con alcohólicas situado en la calle Arenal Grande número 1900 esquina a la de Miguelete, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — Pedro Pérez Blanco. — Manuel Rial.

$5.00 Dic.29-13148-v.en.17.

CONSTITUCION DE "ABBOTT LABORATORIES URUGUAY LIMITADA"

En virtud de lo dispuesto por la ley número 8992 se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez el 12 del corriente mes, inscrita el 16 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número diecinueve al folio cuarenta y nueve vuelto y siguientes del tomo nueve de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: 1.o) Denominación: "Abbott Laboratories Uruguay Limitada" 2.o) Socios: Manuel Doblado y Fernando Rincón Gallardo 3.o) Domicilio Montevideo. 4.o) Objeto: Compraventa, importación, exportación, fabricación de productos químicos y especialidades farmacéuticas y similares y representaciones. 5.o) Plazo: Diez años con prórroga automática. 6.o) Capital: Diez mil pesos Nueve mil quinientos del señor Doblado y quinientos del señor Rincón Gallardo. (Se integró el cincuenta por ciento). 7.o) Gobierno y administración. A cargo de ambos socios indistintamente con domicilio en la calle Miguelete número mil novecientos catorce. 8.o) Balances anuales al treinta y uno de Diciembre. 9.o) Utilidades y pérdidas: En proporción al capital. 10) Disolución: Por denuncia y casos de la ley 11) Cesión de cuotas: Régimen legal. 12) Asambleas: Anuales precedidas de citaciones 13) Litigios: Arbitraje

$12.75 Dic.30-13187-v.en.12.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con el artículo 6.o del decreto - ley número 8992, de 26 de Abril de 1933, se hace la siguiente publicación. Que por instrumento suscrito por los señores FELIPE ECHANIZ y CESAR CONTI CRESPO el 22 de Diciembre de 1941, inscrito en el Registro Público de Comercio el 23 de Diciembre de 1941 con el número 198, del folio 616 al folio 618 del libro 46, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyos únicos componentes son los nombrados y que girará con la razón social "F. ECHANIZ, Ing. Sod. Resp. Ltda", correspondiendo la administración a ambos socios y teniendo su domicilio en la calle Ejido número 1363, en esta ciudad. El plazo es de 2 años, a partir del 30 de Diciembre de 1941. Su capital, $ 6.053.30, aportados por partes iguales y, su objeto, confeccionar azoteas impermeables e importar y vender materiales para impermeabilizar. Se harán balances anuales, reuniones semestrales y cada socio tendrá un voto. Sacas: $ 150.00 mensuales cada socio. Factor: Héctor Vázquez Chiva. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Felipe Echaniz. — César Conti Crespo.

$10.50 En.2-13279-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto dividirnos las carnicerías que poseemos proindivisas y que explotamos en sociedad de hecho bajo la firma MIGUEL GARCIA Y HERMANO, quedando con la carnicería denominada "La Fama" sita en esta Capital calle Lima 1253, esquina Figueroa el firmante Miguel García Martínez, y con la carnicería sita en la calle Piedra Alta 1936, el otro firmante, Manuel García Martínez, según la escritura que autorizará el escribano Abel G. Domínguez, con domicilio en la avenida 18 de Julio número 1578. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — Miguel García Martínez — Manuel García Martínez.

$6.00 Dic.29-13155-v.en.17

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzaibar 1317 hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio en el ramo de café y bar situado en el camino Maldonado número 6789, mediante la cesión que de su cuota social hace el socio Luis Montani a su socio ERNANI ANTONIO FERRARI quien se hace cargo del activo y pasivo. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Luis Montani. — Ernani Antonio Ferrari.

$5.00 Dic.18-12849-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo bulevar Artigas 3678 he contratado vender a favor del señor MANUEL I. OLIVERA la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Enrique Castro 3852 notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941 — Francisco A. Páez.

$5.00 Dic.18-12833-v.en.7.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
(Cerrito 425, de esta ciudad)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

Ponciano Olivera. — Domicilio: De los Aviadores sin número, de esta capital. Padrón número 161441 11.a sección judicial. Solar número 21 del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, en Noviembre de 1933 con frente a la calle De los Aviadores.

Pablo de León y Fermín Méndez. — Domicilio: De los Aviadores número 27, de esta Capital Padrón número 161447, 11.a sección judicial Solar número 2? del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, en Noviembre de 1933 con frente a la calle De los Aviadores.

Juan Pereyra — Domicilio: Peteroa 3171, de esta Capital. Padrón número 161464 11.a sección judicial. Solar número 44 del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, en Noviembre de 1933 con frente a la calle número 1.

Fermín Elizalde Soto. — Domicilio: Pando 2787, de esta Capital. Padrón número 37025 20.a sección judicial. Solar número 17 Fracción manzana 210 del plano levantado por el agrimensor M. E. Avilés, en Julio de 1929 con frente a la calle Conciliación y Ruperto Pérez Martínez.

Avelino Reinoso — Domicilio: camino Colman y Peirano, de esta Capital Padrones números 105472 y 105473, 21.a sección judicial Solares números 9 y 10, respectivamente de la manzana K del plano levantado por el agrimensor Alvaro R. Carlevaro en Setiembre de 1922 con frente a la calle Olegario Andrade

$23.40 Dic.20-12939-v en.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que con fecha 11 de Diciembre se ha resuelto disolver la SOCIEDAD GESTORA FINANCIERA, LIMITADA Los que se consideren con derecho deberán presentarse en Alzáibar 1299, dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941 — E Deschamp — D. Renard

$5.00 Dic.18-12857-v en.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que con fecha 11 de Diciembre se ha resuelto disolver la SOCIEDAD DE PARTICIPACIONES Y MANDATOS, LIMITADA. Los que se consideren con derecho deberán presentarse en Alzáibar 1299 dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941 — E Deschap — D Renard.

$5.00 Dic.18-12856-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención 1537, he constituído sociedad con el señor JOSE CANCELA del negocio que tengo establecido en esta ciudad avenida General Garibaldi 2435 en el ramo de almacén café y bar Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos Montevideo Diciembre 12 de 1941 — Hipólito R Casas — José Cancela

$5.00 Dic.17-12755 v.en.5

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Manuel y Domingo González" establecida con almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Sierra número 2250 desligándose de la misma el señor Domingo González y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MANUEL GONZALEZ A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo Diciembre 11 de 1941 — Manuel González Domingo González

$5 00 Dic.16 [illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la señorita HINDA URMAN el comercio que en el ramo de almacén y lechería tengo establecido en la calle Domingo Aramburú número 1833 Los que se consideren con derechos deberán presentar sus justificativos al señor Enrique Grun Ibicuy número 1173 — Montevideo Diciembre 12 de 1941 — Rosa R de Rosemblat

$5 00 Dic.16-12707-v en.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En virtud de haber convenido enajenar a la señorita ELIDA REGO el establecimiento de farmacia que poseo en este Departamento calle Máximo Gómez número 1215 y que gira bajo la denominación de "Farmacia Picardo" se emplaza a todos los interesados de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Walter Machado Ribas calle Sarandí 437 de esta ciudad dentro del plazo de treinta días a sus efectos — Montevideo Diciembre [illegible] de 1941. — Adela Eloisa Piccardo de Campiona — Elida Rego

$5.00 Dic.16 12728-v en 5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a mi hijo MANUEL ROSENDO FACAL NODAR el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la villa de San Ramón (11.a sección judicial del Departamento de Canelones) debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Luis R. Gianfranconi en esta Villa A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones — San Ramón, Diciembre 4 de 1941 — Manuel Facal

$5 00 Dic.16-12738-v en 6

COMPAÑIA SALUS
AVISO A LOS TENEDORES
DE OBLIGACIONES DE 7 o|o
Amortización 5 o|o

Se comunica a los señores tenedores de obligaciones de 7 o|o, de la Compañía Salus, que en cumplimiento de lo establecido en las mismas han salido sorteadas para ser integradas en efectivo las obligaciones números:

Títulos de $ 100.00. — 8, 32, 41, 52, 57, 58, 64, 88, 114, 136, 176, 188, 209, 222, 233, 246, 251, 252, 259, 260, 284, 328, 336, 337, 346, 395, 411, 428, 439, 480, 488, 490, 512, 515, 521, 540, 547, 582, 591, 612, 625, 641, 692, 725, 788, 810, 830, 926, 931, 978.

Títulos de $ 1.000.00 — 1081|90, 1321|30, 1331|40, 1821|30, 1841|50, 1911|20, 2291|300, 2361|70, 2681|90, 2761|70, 2921|30, 2951|60, 3021|30, 3821|30, 4151|60, 4451|60, 4501|10, 4631|40, 4831|40, 4931|40.

En tal virtud, se ruega a los tenedores de estas obligaciones quieran presentarse con dichos títulos para recibir su importe en efectivo. — La Gerencia.

$9.20 En.3-13290-v.en.5.

AVISOS DEL DIA

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de menaje escolar destinado a las escuelas del interior de la República, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045, y cuyo detalle es el siguiente: Renglón número 1: 4.140 bancos escolares bipersonales; renglón número 4: 550 pizarrones con caballetes, y renglón número 6: 2.400 sillas

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 16 del corriente a las 10 y 30 horas en la sede de la corporación. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) En.5-39-v.en.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 95

Llámase a licitación para la provisión de uniformes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría, 25 de Mayo y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbres que comparezcan, serán abiertas el 7 de Enero de 1942 a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 2 de 1941. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) En.5-13337-v.en.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 96

Llámase a licitación para la provisión de juegos de loza, cristalería, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbres que correspondan, serán abiertas el 8 de Enero de 1942 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) En.5-13338-v.en.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 94

Llámase a licitación para el suministro de chapas de hierro ondulado, liso y clavos para techos, de acuerdo con el pliego que se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbres que correspondan, serán abiertas el 5 de Febrero de 1942 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 6 de 1942. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) En.5-13308-v.en.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 1682
Equipos para subestaciones de T.
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que se ha resuelto transferir para el día 30 de Enero a las 10 horas la apertura de las ofertas por 10 equipos para subestaciones de transformación, tipo interior, para uso en la red de la Usina Eléctrica de Montevideo. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.5-13312-v.en.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

ELISA SCHLOSS DE DUB, austríaca, periodista, domiciliada en la calle Ciudadela número 1432 (departamento 11), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra teatral titulada "La comedia de Diana" (en tres cuadros), y "Hoy y mañana" (en un acto), de las que se declara autora y de las que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina a los fines que corresponda. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.62 En.5-13315-v.en.14.

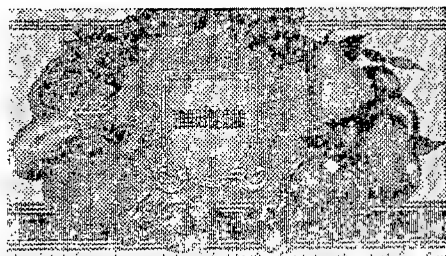
BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

MARIO COPPETTI, uruguayo, ingeniero, domiciliado en la calle Canelones número 2078, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que se declara autor, titulada "El hombre que calculaba", y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director. —

$3.20 En.5-13332-v.en.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 38075

Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Con esta fecha la firma Mari y Serra, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 En.5-[illegible]-v.en.16

ACTA N.o 38070

Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sunbeam - Talbot Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"SUNBEAM - TALBOT"

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.5-13293-v.en.16.

ACTA N.o 38071

Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Gabriel Hermanos, ...ay), ha solicitado el registro de la marca



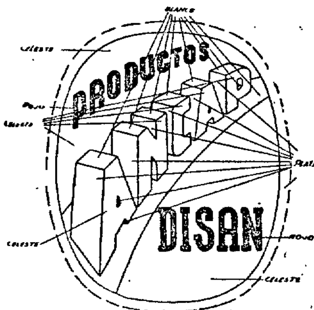
para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. Alberto V. Canessa Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.5-13291-v.en.16.

ACTA N.o 38049

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado de la A. N. C. A. P., ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (quitamanchas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.5-13285-v.en.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitaciones

Llámase a las siguientes licitaciones públicas, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina, en esta Dirección, calle Colonia número 2035:

Licitación número 42. — Suministro de productos agrícolas (productos menores) por el término de 90 (noventa) días, a las dependencias municipales: el día 5 de Enero próximo a la hora 11 (segundo y último llamado).

Licitación número 40. — 2 (dos) maquinas perforadoras de entradas, destinadas a la Dirección de Rentas: el día 7 de Enero a la hora 10 (tercer y último llamado)

Licitación número 44. — 73 (setenta y tres) extinguidores de incendio destinados, al Palacio Municipal: el día 12 de Enero próximo a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941.

(Cuenta corriente) En.5-2-v.en.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN B. HARIAGA, en su carácter de consuario del nicho número 36 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José Vidal, Tomás Victureira, José Victureira, Juana Vidal, María Nieves Carballo de Victureira, Ricardo Victureira, Raúl Oscar Victureira, Anunciata Bertozzini de Palermo, Gumercindo Crespo, Arturo Vidal, Manuel Vidal, Raúl José Victureira y Graciana Ernaga de Victureira, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — La Jefatura.

$24.60 En.5-13324-v.ab.23.

Dirección General del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 de 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes dictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 806)

Montevideo, Enero 5 de 1941

5.a Sección

JORGE RAMON DESPAUX GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1135, y RAFAELA ESCARCENA GUERRERO, 25 años, soltera, maestra, argentina (C. L.), domiciliada Soriano 1135.

DANIEL DE LORENZO, 30 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado Arenal Grande 1732 y MARIA ISABEL PEREIRA, 24 años, soltera, empleada, domiciliada Durazno 1274.

12.a Sección

RAUL UCHA, 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Vilardebó 2224, y AIDA CASIMIRA BRUNO 28 años, soltera oriental, domiciliada Vilardebó 2224.

13.a Sección

ENRIQUE FOJA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chile 3724, y CARMEN GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 2024.

21.a Sección

RAFAEL ALBERICO ISOLA, 53 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Garzón 1314 y ANGELA DOLORES VALENZANI, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Garzón 1314.

22.a Sección

ROBERTO JOSE HAAS, 41 años, soltero comerciante, argentino, domiciliado León Pérez 3415, y MARIA LUISA GONZALEZ, 41 años, divorciada, argentina, domiciliada R. Koch 3874.

23.a Sección

JUAN PABLO HERNANDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado bulevar General Artigas 1956 (apartamento 3) y ADELA LUISA CARRECELAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada bulevar General Artigas 1956 (apartamento 3).

$2.00 Plp.-v.en.8.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don EDUARDO RAMOS para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941 — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 En.5-12-v.en.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Laura Ruiz de Walker con ALANO APPLEBY WALKER Divorcio", se cita, llama y emplaza a Alano Appleby Walker, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$9.60 En.5-13318-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — ... señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CATALINA o ANGELA CATALINA GIURIA o GUIRIA CIARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$5.50 En.5-13326-v.en.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "SEKULICH DE DIAZ BERNAT (CAROLINA), SEKULICH DE RUIZ (MARIA) y COLOMBO (ANTONIO). Segunda copia", se hace saber a Benita Conde de Dabobi y a Juan Sekulich y a toda otra persona que se considere con derecho que, por escrito de fecha doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, se presentaron a este Juzgado los señores Carolina Sekulich de Díaz Bernat, asistida y con la venia de su esposo Luis Díaz Bernat; María Sekulich de Ruiz, viuda, y Antonio Colombo, solicitando segunda copia de las escrituras de compraventa otorgadas por Benita Conde de Dabobi a Juan Sekulich, hijo del extinto don Jorge Sekulich, autorizada por el escribano Andrés Mayo Zarza (hijo), el dieciséis de Marzo de mil novecientos once, y por Juan Sekulich a Antonio Colombo, ante el mismo escribano, el quince de Marzo de mil novecientos treinta, referente al bien inmueble situado en este Departamento, paraje Rincón del Cerro, empadronado con el número cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y seis, señalado con el número diez en el plano de subdivisión del agrimensor Manuel E. Larravide, de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres: superficie, según hijuela: siete hectáreas, cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros setenta decímetros, que se deslinda así: al Norte, la fracción número nueve; al Sur, con la fracción once; al Este, con sucesión de Alvarez, y al Oeste, con la viuda de Lécoq; y, según plano del ingeniero Raúl Seuanes Olivera, de Febrero de mil novecientos once, se compone de una superficie de siete hectáreas seis mil trescientos sesenta y un metros, que se deslinda así: cuatrocientos veintitrés metros treinta y cinco centímetros al Norte, lindando con Fernando Conde; trescientos ochenta y cinco metros al Sur, lindando con Pedro Alanso y Zipitría; treinta y ocho metros cuarenta centímetros, lindando con el río de la Plata; al Este, ciento ochenta metros veintinueve centímetros, frente a camino de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de ancho, por medio, con la sucesión de José N. Alvarez, y en la línea del Oeste, ciento setenta y siete metros trece centímetros, con los señores Felipe y Carlos Sanguinetti, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en dichos autos detro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que a los efectos de éstas se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 29, de 1941 — Carlos María Triarión, Actuario.

$44.40 En.5-5-v.feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORINA o CRISPINA DORINA CARBALLIDO DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.5-13314-v.en.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente

caratulado "ENRIQUETA GAVAGNIN DE BERINI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Enriqueta Gavagnin, estableciéndose que donde el apellido del padre de la inscrita aparece diciendo Gabañino debe decir Gavagnin. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 En.5-13271-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "BERTOA JOSE y JUAN ANTONIO. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de José Bertoa con Manuela Cancela; y B) De nacimiento de su hijo Juan Antonio Bertoa, pues en ambas, donde dice "José Bertua" y "Juan Bertua" debe decir "José Bertoa" y "Juan Bertoa" por ser éstos sus verdaderos apellidos. Se habilitó el feriado a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$6.60 En.5-13319-v.en.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GENTINI MAGI ANGEL LUIS. Rectificación de partidas", se hace público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de don Angel Luis Gentini Magi con doña Flora Laborde: donde aparece el compareciente con el nombre de "Luis" debe decir "Angel Luis"; B) De nacimiento de su hijo Angel Gentini Laborde: donde aparece como hijo de Luis Gentini debe decir de Angel Luis Gentini; C) De nacimiento de sus hijos Presentación, Otilia, Américo, Italo y Flora Gentini Laborde: donde figuran como hijos de Angel Gentini debiendo decir de Angel Luis Gentini, por ser su verdadero nombre. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.10 En.5-13320-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS o LUIS PISUNI o PISSUNI o PIZZURNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 24 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$5.10 En.5-13316-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 24 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 En.5-13317-v.en.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUCA o JOSE GERONIMO LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 26 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 En.5-13321-v.en.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA ELISABETH BRUIS DE BOITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el próximo feriado mayor al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 19 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 En.5-1-v.en.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINO LEONARDO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.5-13310-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARACIOLA FERNANDEZ MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 16 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 En.5-13309-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR o SERAFINA PILAR OLIVERA DE D'AVILA o DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 En.5-13311-v.en.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Infracción aduanera

Testimonio. 42. — Salto, Diciembre 2 de 1941. — Visto este juicio seguido por el Fisco, Lucas Echeverriborda y Santiago Núñez contra JUANA SCROFANI, por imputación de infracción aduanera.

Resultando: 1.o Del acta labrada a fojas 1, resulta que el día veintiséis de Enero del corriente año, el pasajero del remolcador "Satélite", procedente de Concordia (República Argentina), Juana Escrofani, concurrió al Resguardo a efectos de revisar su equipaje, encontrándosele en él las mercaderías de procedencia argentina que se detallan en la misma y las que se hallan sujetas al pago de derechos, las que por tal virtud quedaron detenidas; 2.o Del sumario instruído por la Receptoría de Aduana, resulta: La denunciada Juana Scrofani manifestó (acta de fojas 1 y deposición de fojas 5) que no hizo la declaración y pago de derechos por ignorancia, por cuanto las mercaderías importadas estaban destinadas a su uso personal y entendía no pagaban derechos. Los denunciantes Lucas Echeverriborda y Santiago Núñez, deponen a fojas 6 y 7, respectivamente, confirmando las resultancias del acta de fojas 1. En idéntico sentido depone el testigo José Real (fojas 6); 3.o A fojas 4 obra la liquidación, y aforo correspondientes a las mercaderías detenidas, practicada por la oficina pertinente; 4.o Venidos los autos a conocimiento de este Juzgado, compareció el señor Fiscal (fojas 11), pidiendo se tuviera a la denunciada Juan Scrofani, por incursa en el delito de contrabando previsto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Diciembre de 1918 y, en su consecuencia, se la condenase al pago del impuesto y multa establecidos en la liquidación de fojas 4, al comiso de las mercaderías incautadas y pago de las prestaciones legales; 5.o No habiendo comparecido los denunciantes, les fué acusada rebeldía, compareciendo la demandada a fojas 14, expresando su conformidad con lo solicitado por el señor Fiscal; 6.o Oído nuevamente el señor Fiscal, expuso que, habiendo la denunciada aceptado la reclamación hecha por el Fiscal, podía sentenciarse en la forma solicitada; 7.o A fojas 16 fueron convocadas las partes para resolución.

Considerando: En una idéntica situación procesal, en que el denunciado se allana a las exigencias de la demanda, dijo el proveyente: "El total sometimiento del demandado a la acción instaurada importa un acuerdo absoluto de partes que dispensa al órgano jurisdiccional de ejecutar su facultad decisoria, quedando solamente al magistrado la aprobación u homologación de ese acuerdo de partes, dictando la correspondiente sentencia que le hará estable y facilitará la exigibilidad del derecho reconocido". El allanamiento del demandado implica clara confesión de los hechos alegados por el actor (artículo 322 del Código de Procedimiento Civil), como asimismo, la aceptación de los fundamentos de derecho, todo lo que, lógicamente, debe traducirse en la inmediata terminación del juicio mediante la resolución aprobatoria.

Por los fundamentos expuestos y atento a lo que disponen los artículos 7.o y 8.o de la ley de Diciembre 18 de 1918, fallo: 1.o Condénase a Juana Scrofani al pago de una multa igual al valor de las mercaderías secuestradas, según liquidación de fojas 4, y de su cargo las prestaciones legales; 2.o Decrétase el comiso de las mercaderías secuestradas, declarándose adjudicatarios de la multa y comiso a los denunciantes Lucas Echeverriborda y Santiago Núñez, quienes, previamente, satisfarán los derechos correspondientes. Ejecutoriada, comuníquese a la Receptoría de Aduana, para su cumplimiento, háganse las publicaciones correspondientes y, previo pago de acreditadas, archívese. — M. López Esponda. Así lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, don Manuel López Esponda, en la ciudad de Salto, a dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Doy fe: Vitalino S. Motta, Actuario".

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que obra de fojas veinte a veintiuna vuelta del expediente caratulado "Fisco. Lucas Echeverriborda y Santiago Núñez con Juana Scrofani. Infracción aduanera".

En fe de ello, de mandato judicial y para remitir a la Administración de "Diario Oficial" expido el presente, que signo y firmo en la ciudad de Salto, a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. Vitalino S. Motta, Actuario.

(Costas) 13201.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CELEDONIA BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítose el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1941. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$4.00 En.5-13328-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDA ARMENDARIZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítose el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 18 de 1941. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$4.00 En.5-13329-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO JOSE CIDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado próximo para la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 23 de 1941. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$4.00 En.5-13330-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ALEJANDRINA RODRIGUEZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 13 de 1941. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$3.75 En.5-13331-v.en.16

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos "MARIO MUNIZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describe a continuación, y, especialmente, a los causahabientes a cualquier título de don Pedro Guzman (padre), para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: Una fracción de terreno con sus mejoras, padrón 1882, ubicado en la manzana 121 de esta ciudad, compuesto de novecientos veintidós metros 3512 centímetros y limita: en 21 metros 475 milímetros de frente al Norte, a la calle Gregorio Sanabria; igual extensión al Sur, lindando con Juan Olmos; [illegible]

linderos al Este, con sucesión de Tolentino Corosito, e igual extensión al Oeste, sobre la calle Manuel Freire. Se hace constar que se habilitó el feriado próximo a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 17 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$18.00 En.5-13327-v.feb.9.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "RAFFO JOSE DOMINGO.- Sucesión" (Lo. 29. Fo. 451), se hace saber que el día 24 de Enero p. v., a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, sobre la base de $ 14.000.00, que es el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, por el pregonero designado en autos, don José González Palacios, asistido de los señores Alguacil de Feria y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número mil quinientos doce, que la constituye un solar de terreno con el edificio, situado en la manzana ciento setenta y uno, séptima sección judicial de este Departamento, el cual forma parte de los señalados con los números siete, ocho y nueve del plano levantado por el agrimensor Fridolín Quincke, en Abril de mil ochocientos ochenta y nueve y tiene una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros ochenta y tres decímetros ochenta y ocho centímetros, que se deslinda así: diez metros ochenta y un centímetros de frente al Este, a la calle Vázquez número mil ciento ochenta y cinco y mil ciento ochenta y siete, entre las de Canelones y Maldonado; veintitrés metros setenta y ocho centímetros al Norte, lindando con Pedro y Daniel Digiulio y José Canavero; veintitrés metros ochenta y ocho centímetros al Sur, con Ernesto Magnani, y diez metros ochenta y seis centímetros al Oeste, con el mismo Magnani. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o Que son de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos universitarios, etc.; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$16.08 En.5-13301-v.en.23.

ALVAREZ y SAIBENE

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el martillero Miguel Saibene rematará las existencias de la "Quiebra MANUEL SALGADO" el día 16 de Enero a las 15 horas en la calle Cerrito 149. Fué habilitada la feria.

$4.00 En.5-6-v.en.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario leyes 9385 y 9560, número 25 serie "A", a cargo de EMILIO HERRANZ, el próximo 26 de Enero, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Américo Florio venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil cuatrocientos cincuenta pesos ($ 2.450 00) un terreno y mejoras en la ciudad de Paysandú, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón cuatro mil trescientos setenta y siete, con una superficie de trescientos ochenta metros, deslindado así: diez metros de frente al Este, a la calle Piedras entre las de Ituzaingó y Sarandí, distando el punto medio veintiséis metros noventa centímetros de la esquina formada con esta última calle; treinta y ocho metros de fondo, lindando, al Oeste, con Constante F. Vanzini y Francisco Laurenzo, y al Norte y Sur, con Constante F. Vanzini. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.183.63 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo de dos mil pesos ($ 2.000.00) en Títulos Hipotecarios con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; F) El precio podrá integrarse en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.162.99 al día del remate, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.5-4-v.en.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 176 serie "Z", a cargo de CASIMIRO PEREZ, el próximo 26 de Enero, a las 18 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Américo Florio, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil seiscientos cuarenta y ocho pesos ($ 1.648.00), un terreno y mejoras en la manzana ciento sesenta y ocho de la ciudad de Paysandú, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón cuatrocientos cincuenta y tres, con una superficie titulada de doscientos treinta y cinco metros dos mil quinientos cuarenta centímetros y, según plano del agrimensor Víctor Hugo Bernasconi, inscrito con el número 188 en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú el 29 de Diciembre de 1915, consta de doscientos sesenta y seis metros siete mil doscientos cuarenta centímetros, teniendo 12 metros 15 centímetros de frente al Norte, a la calle Charrúas; 22 metros 32 centímetros al Este, de frente a la calle Monte Caseros, por ser esquina; 11 metros 75 centímetros al Sur, con Casimiro Pérez, y 22 metros 32 centímetros al Oeste, con Rufino Benítez. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.066.65 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ochocientos treinta y ocho pesos cuatro centésimos ($ 838.04), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 838.04, al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.5-3-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos consiguientes, que he prometido vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el 31 de Enero de 1942, al señor NOUBAR APRAHAMION la carnicería de mi propiedad sita en la calle Leopardi 1719, y que los que se consideren acreedores pueden concurrir con los respectivos comprobantes a las oficinas de la Sociedad Unión de Vendedores de Carne, Lavalleja 1685, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, los días hábiles (sábados de 8 a 12 horas). Se hacen las presentes publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Adelino López. — Noubar Aprahamion.

$6.00 En.5-13332-v.en.24.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

(Cerrito 425, de esta ciudad)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador a plazos que está atrasado en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar:

Francisco Milano. — Domicilio: Plata número 2834, de esta Capital. Padrón 74603. 17.a sección judicial. Solar número 80 del plano levantado por el ingeniero Raúl Regules con fecha 24 de Enero de 1925, con frente a la calle Plata (hoy Félix Laborde). — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Por el Banco Territorial del Uruguay (Sección Ventas de Tierras), Juan Carlos Lasa.

$10.92 En.5-13323-v.en.5.

PHILIPS DEL URUGUAY, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria a los señores Accionistas

De acuerdo con lo establecido en los artículos 20 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Philips del Uruguay, S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Enero de 1942 a la hora 18, en el local social, calle Uruguay número 1136, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar las inscripciones de las acciones y hacer su recuento; 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, presentados por el Directorio, e informe del Síndico, todo correspondiente al cuarto ejercicio social finalizado el 30 de Abril de 1941; 3.o Elección de los cuatro miembros del Directorio que han de actuar en el quinto ejercicio social (artículo 10); 4.o Elección del Síndico para el mismo período (artículo 19); 5.o Fijación de la retribución correspondiente a los señores Directores que actuaron en el cuarto ejercicio (artículo 28); 6.o Remuneración del Síndico que actuó en el mismo ejercicio (artículo 19); 7.o Designación de dos accionistas para firmar, con el Presidente y Secretario de la asamblea, el acta respectiva. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas, para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con dos días, por lo menos, de anterioridad al señalado para la reunión. Todos los documentos aprobados, a que se ha hecho referencia, el informe del Síndico y el orden del día, figuran en un repartido que se pone a disposición de los señores accionistas. Los accionistas residentes en el extranjero podrán inscribir sus acciones enviando un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la ciudad de su residencia.

$18.70 En.5-13312-v.en.10.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

(Institución Uruguaya)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá ulgar el día martes 20 del corriente mes a las dieciséis horas y treinta minutos, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 17 del corriente a las 11 horas. — Montevideo, Enero de 1942.

$11.00 En.5-13333-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, Miguel Eilhart, propietario de facto de las casas de comercio que en el ramo de pensión familiar, restaurant, bar y café denominados "Aguila de Oro" giran en la calle Rincón 1969|71 de esta Capital, y Martín Feher, propietario de jure del café bar y restaurant arriba mencionados, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor MAURO LEDERER la mitad que a cada uno nos corresponde de las partes proindivisas de dichos negocios. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (Teléf. 84022). — Montevideo, Diciembre de 1941. — Miguel Eilhart. — Martín Feher. — Mauro Lederer.

$7.00 En.29-12981-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que con fecha 31 de Diciembre se ha prometido vender el comercio de puesto de verduras y frutas, sito en la avenida General Flores 3318, de los señores José y Esteban Ronchi, a la señora FRANCISCA CORTEZAS. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el referido comercio.

$5.00 En.5-13334-v.en.24.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 5940 AL 5961

Solicitudes despachadas el día 17 de Diciembre de 1941

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

5|44480, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Muestras prod medicinales, 5.

5|44407, A. Goyena e Hijos Ltda., A, Argentina, Folletos (impresos sobre papel). 48.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|44459, Fabio Croci, C, Paraguay, Vigas de madera dura (curupay), 383.

5|44443, Wilson, Sons y Co. Limited, B, Paraguay, Madera compensada, 7.353.

5|44403, Crespi Hnos., S. A., C, Paraguay. Vigas y rollizos de madera, 443.

5|44475, Francisco R. Queirolo, C, Brasil, Tablas de madera de cedro, 479.

5|44364, M. Courtelo, C, Brasil, Tabaco en cuerda y en hoja, 1.421.

5|44468, Parodi Hnos., C, Brasil, Madera de cedro, etc., 957.

5|44397, Sucesión Santiago Bonsignore, C, Brasil, Madera pino Brasil, 1.005.

5|44435, Victorio Mariano, C, Brasil, Madera de pino Brasil, 718.

5|44368, José Aldao, A, Brasil, Café en grano crudo, 1.035.

5|44470, Pesquera y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 3.064.

5|44369, José Aldao, B, Brasil, Café en grano crudo, 1.665.

5|44460, Carrau y Cía., C, Brasil, Yerba mate, 18.000.

5|44365, Ceretta y Cía., C, Brasil, Bananas, 1.436.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|44310, Eduardo Chiappe, A, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos, etc., 130.

5|44329, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Drogas y productos quím., 3.373.

5|44030, Garayalde Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Productos farmacéuticos, 33.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|44469, Manuel Poch, A, Inglaterra, Género de lana, 788.

5|44422, Cáceres y Cía., A, Inglaterra, Entretelas, 713

5|44471, Salvador J. Pinnejas, A, Inglaterra, Puntillas y encajes, 363.

5|44481, Sica y Pollero, A, Inglaterra, Entretela, 2.261.

5|44474, Federico Nisivoccia, A, Inglaterra, Telas de algodón. 97.

5|44453, Serrat y Maspons, A, Inglaterra, Percalina, 395.

5|44431, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 1.350.

5|44401, Candal y Facal, A, Inglaterra, Palas, etc., 609.

5|44461, C. A. U. R. Y. D., A, Inglaterra, Pasta pinturas, etc., 290.

5|44430, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Palas, 500

5|44428, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Palas, etc.. 983.

5|44445, Noguera y Cía., A, Inglaterra, Albayalde, de-plomo, 705

5|44425, Capdehourat y Diaz, A, Inglaterra. Carbonato de calcio, etc., 129.

5|44409, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Cables de cobre, etc., 1.846.

5|44410, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Pintura prep. al aceite, etc., 609.

5|44411, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Equipo para romper piedra (parte), 5.739.

5|44412, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Lona de algodón, 504.

5|44413, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Pocillos de porcelana, etc. 81.

5|44414, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Borra de algodón, etc., 1.874.

5|44415, Ferrocarril Central del Uruguay A, Inglaterra, Art. de escritorio, 1.427.

5|44416, Ferrocarril Central del Uruguay. A, Inglaterra, Lámparas eléctricas, etc., 1.310.

5|44417, Ferrocarril Central del Uruguay. A, Inglaterra, Colores preparados (minio). etc., 1.741.

5|41000, Ind. Químicas Urug "Duperial", A, Inglaterra, Pabilo, 1.998.

5|44429, Helguera y Morixe, A, Inglaterra. Líneas para pesca, 133.

5|44271, Antonio Buzio, A, Inglaterra, Cigarreras cromo, 28.

5|44383, Luis Caubarrére y Cía., A, Inglaterra, Camisetas, etc., 359.

5|4440, Julio Leipnik, A, Inglaterra, Celuloide en planchas, 955.

5|44402, Caunegre y Valle, A, Inglaterra. Carteras, etc., 604.

5|42190, Crespi Hnos. S. A., B, Estados Unidos de Norte América, Cemento blanco, 1.190.

5|43715, Crespi Hnos. S. A., B, Estados Unidos de Norte América, Cemento blanco, 290.

5|44448, Juan Stella, A, Estados Unidos de Norte América, Bombas para riego. 100.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE (30 %) — (DOLARES)

5|42181, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Cajas lacas, etc., 2.131.

5|42318, Gerardo Morawsky, A, Estados Unidos de Norte América, Cubiertos de galalith, 144.

5|42697, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Clar - Apel, 3.515.

5|44454, The National Cash Register Co., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos, etc., 780.

5|44455, The National Cash Register Co., A, Estados Unidos de Norte América, Cajas registradoras, etc., 319.

5|44432, Industria Papelera Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel de color, 601.

5|44433, Industria Papelera Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cartulina, 276.

5|44419, José A. Patrón y Cía., A, Estados Unidos de Norte America, Arts. de loza menaje, 229.

5|44404, Arturo R. Dunn, A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de escribir, etc., 562.

5|44394, "Ferretería Artigas" Bernardo Oppenheimer, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos de ferretería, 67..

5|44390, José Leuzzi, A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas para camión tanque, etc., 94.

5|44386, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Tapones para tanques de nafta, 54.

5|44386, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Pantasotes imitación de cuero, etc., 353.

5|44379, M M Gardella, A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos para profilaxis dental. 1.049.

5|44363, Cía. Burroughs de Máquinas Ltad., A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de sumar, etc., 1.178.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|42844, "Casa Pascual" Pascual Genis, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para automóviles y camiones, 800.

5|41332, "Casa Pascual" Pascual Genis, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para automóviles, 1.000.

5|44389, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos, etc., 789.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|42404, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Mechas extractoras, etc., 703

5|44384, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas, 199.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (DOLARES)

5|44488, Héctor Lloy, A, Estados Unidos de Norte América, Tules, etc., 1[illegible].

5|44465, Margounato Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 535.

5|44449, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos, 1.459.

5|44450, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos, 1.[illegible].

5|44451, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos 1.559.

5|44426, Leopoldo Gross, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 60

5|44391, Melamed y Capuano, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de rayón, 456.

5|44338, Luis Costa y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 1.814.

5|44302, Seroussi Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América. Tejidos de algodón. 495

5|44299, Marcos Isaac, A, Estados Unidos de Norte América. Alfileres. 28[illegible]

5|44287, Cogorno Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América. Tejido de rayón, 853

5|44249, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América. Fajas[illegible], 10[illegible]

5|44250, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América. Franela de algodón, etc., 652.

5|44201, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Confecciones, etc., 197.
5|44252, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cinturas higiénicas, etc., 1.578.
5|44253, Domingo Aliverti, A, Estados Unidos de Norte América, Goma para sandalias, etc., 641.
5|44234, Marcial Toupet y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Muestras de tejidos de rayón, 43.
5|44207, Bensión y Bensión, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 1.237.
5|44205, Jacobo Mintz, A, Estados Unidos de Norte América, Juegos de celuloide y cuero, 101.
5|44195, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de rayón, 2.005.
5|44196, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de rayón, 741.
5|44197, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de rayón, 1.076.
5|44190, A. Revello y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Espejos de metal y galalite, etc., 415.
5|44189, S. Abadí, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de algodón, 945.
5|44174, Alejandro Juli y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Seda artificial, 649.
5|42781, René Soubes, A, Estados Unidos de Norte América, Broches gancho, 120.
5|38645, Meilech Oberlander A, Estados Unidos de Norte América, Seda artificial, 254.
5|37027, Meilech Oberlander, A, Estados Unidos de Norte América, Seda artificial, 82.
5|41174. Carlos Sanguinetti y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de algodón, 13.804.75.

CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE (40 %) — (DOLARES)

5|44246, Tapié y Cía., A. Estados Unidos de Norte América, Conexiones para líneas, etc., 133.
5|41946, Pablo M. Pascual, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos de joyería, 585.
5|44486, Estanislao Díez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas de mesa, 124.
5|44447, Pablo M. Pascual, A, Estados Unidos de Norte América, Despertadores comunes, etc., 347.
5|44420, Amorín y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Juegos manicura y de viaje, 154.
5|44408, Domingo R. Lorenzo, A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras enchapadas, 106.
5|44418, Laventure y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Escopetas, 156.
5|44387, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Cocinas a kerosene, etc., 938.
5|42203, Danero y Pisano, A, Estados Unidos de Norte América, Prendedores, etc., 33.
5|42204, Danero y Pisano, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos varios de joyería, 79.
5|42157, S. A. Gómez, A Estados Unidos de Norte América, Patines, 165.
5|44353, Emilio Reik, A, Estados Unidos de Norte América, Joyería falsa, 213.
5|44343, Roberto Ghigino, A, Estados Unidos de Norte América, Portátiles eléctricas, 126.
5|44001, Marcos Isaac, A, Estados Unidos de Norte América, Bijutería fantasía, 93.
5|44494, Marcos Isaac, A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes de madera, etc., 732
5|44279, Joaquín Puiggrós, A, Estadso Unidos de Norte América, Colecciones fantasías, etc., 90.
5|44244, Tapié y Cía., A. Estados Unidos de Norte América, Sillas de hierro, etc., 69.
5|44241, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, etc., 86.
5|44242, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Maniquíes, etc., 1.579.
5|44237, Emilio Reik, A Estados Unidos de Norte América, Bisutería falsa, 30.
5|44215, D. Grundland. A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, 168.
5|44230, Kahn y Braun, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería, 75.
5|44206 Edmundo J. Angenscheidt A, Estados Unidos de Norte América, Pelotas de goma, etc., 156.
5|44199, Warner Bros, Firts National South Films Inc. A, Estados Unidos de Norte América, Películas, etc., 191
5|44194, Juan U. Porta, A, Estados Unidos de Norte América, Pulseras metal, etc., 166.
5|44169, A. Revello y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Alhajas de metal doradas, 690.
5|44170, A. Revello y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Alhajas de metal fantasía, 257.
5|44167, A. Revello y Cía., A, Estados Unidos de Norte América. Botones galalite, etc., 184.
5|43725, José Pumarega A, Estados Unidos de Norte América Muñecas 337.
5|42904, Aquiles Arioni, A, Estados Unidos de Norte América, Bisutería falsa, 717.
5|42562, Juan Goldfarb, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos de fantasía, 269.
5|42894, General Electric S. A., A. Estados Unidos de Norte América, Receptores de radio, 152.
5|42876, General Electric S. A., A. Estados Unidos de Norte América, Aparatos eléctricos, 123.
5|41970, Pastori y Cía., A, Estados Unidos de Norte América. Cueros de cabra dorad. y plateados, 107.
5|42164, Freccero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Artículos de bijoutería, 152.74.
5|41865, Werner y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Fantasías varias, 146.10.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|44303, Carlos Bazzani y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Mat. primas para combatir plagas, 445.
5|42180, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Cerraduras etc., 460.
5|44452, Satragno y Bracco, A, Estados Unidos de Norte América, Tela para techado, 2.001.
5|42737, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A. Estados Unidos de Norte América, Freón (gas refrigerante), 151.
5|42713, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A. Estados Unidos de Norte América, Freón (gas refrigerante), 152.
5|44434, Ind. Papelera Urug. S. A., A. Estados Unidos de Norte América, Papel para imprenta, 472.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|43870, Helios S. A., A, Japón, Botellas termos (intereses), 10.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|44423, Sociedad Uruguaya de C. y Sal. B, Argentina, Leña en trozos para quemar, 1.685.
5|44490, Luis Mattiauda A, Argentina, Potranca de carrera, 925.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|43692, Casa Coates S. A., A, Ceylan (Ind. Británicas), Té, 1 005.
5|42579, Cassarino Hermanos, A, Indias Inglesas, Art. de ferretería, 1 170.
5|44485, Cassarino Hermanos, A, Indias Inglesas, Estaño, 1.755

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|44491, Héctor C. Bazzano, A, Estados Unidos de Norte América, Películas radiográficas, 752.
5|44476, M. M. Gardella, A, Estados Unidos de Norte América, Esterilizadores eléct., 40
5|44437, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Chassis para películas rayos "X", 70.
5|44405, Pablo Ferrando S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Esfigmomanómetros a mercurio, 175.
5|44406, Pablo Ferrando S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Material radiológico, etc., 19.
5|44393, A. Vieytes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Material para dentista, 81.
5|44373, M. M. Gardella, A, Estados Unidos de Norte América, Discos abrasivos, 136.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|44472, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Bulones de hierro, etc., 884.
5|44473, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata sin trabajar, 11.402.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (DOLARES)

5|42510, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Amoníaco anhidro, 651.
5|44400, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Arandelas, etc., 216.
5|44377, M. M. Gardella, A, Estados Unidos de Norte América, Material de algodón y celulosa, 306.
5|44375, M. M Gardella, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos y mat. para clínica dental, 203.
5|44256, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Candados, 219.
5|44212, "Ferretería Artigas" Bernardo Oppenheiher, A, Estados Unidos de Norte América, Remaches de bronce, 185.
5|44213, "Ferretería Artigas" Bernardo Oppenheimer, A, Estados Unidos de Norte América, Bulones de acero y tuercas, 822.
5|44185, S. I. A. M., Torcuato Di Tella, A, Estados Unidos de Norte América, Arena para filtros industriales, 878.
5|44177, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Preparado a base de tetraetilo de plomo, 4.139.
5|44162, Fructuoso A. Lois, A, Estados Unidos de Norte América, Motores eléctricos, 401.
5|42895, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, repuestos para motores eléctricos, 18.
5|42892, General Electric S. A., A. Estados Unidos de Norte América, Partes de aparatos para refrig., etc., 376.